

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIO DE SUSCRIPCION  
AN MADRID: Un mes 10 rs. EN PROVINCIA: Un trimestre 40.  
ED. GRANADA: Un semestre 20. Un trimestre 10.  
ED. GRANADA: Un año 100. Un trimestre 30. Un año 140.  
EDICION PEQUEÑA: 30 centimos 54 sem. y 60 un año.  
VENTA: Un número DOS cuartos: 25. 4 reales.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS.  
EN LAS EDICIONES GRANDES UN REAL LINEA.  
EN TODAS LAS EDICIONES DOS REALES LINEA.  
COMUNICADOS Y DEFUNCIONES a precios convencionales.  
Papel de la fábrica de Mora; despacho Caballero de Gracia.  
núm. 26. 4 escudos resma de quela.

ANO XXI. NUM. 3714.

EDICION DE LA MANANA.

SABADO 18 DE ENERO DE 1868.

ANUNCIOS

a la administracion.

REDACCION ADMINISTRACION E IMPRENTA.  
Plaza de las Cortes, núm. 8, cuarto bajo.

## VIERNES 17 POR LA TARDE.

Hoy recibimos de uno de nuestros correspondientes en la isla de Cuba la siguiente carta:

«Habana, 30 de diciembre.

Muy señor mío: el célebre va disminuyendo en casos. Dos meses y medio son pasados desde su aparición, y las precauciones de todos generos tomadas por las autoridades, han ejercido un poderoso influjo para que no se desenvuelva de una manera tan violenta como acostumbraba.

El 21 del corriente, a las tres de la tarde, ha llegado en el buque de guerra *Francisco de Asís*, el teniente general don Francisco Lersundi, nombrado por el gobierno de S. M., capitán general y gobernador superior civil de esta isla. Las autoridades todas tuvieron a bordo a felicitarlo por su llegada. El muñequito estaba lleno de gente. Algunos vapores de poco calado adornados con banderas españolas y galardetes y músicas, escoltaron al general hasta que el *Francisco* hizo alto y dio fondo. Dos regidores del ayuntamiento pasaron a avisarse en comisión con el general, con el fin de que manifestara la hora en que pensaba desembarcar y señaló las cuatro y media de aquella tarde.

A la hora prefijada las tropas estaban tendidas en la carrera. Sonó el primer cañonazo, y el ayuntamiento, con el general interino conde de Balmaseda en el sitio de respeto y su presidente el señor Gutiérrez de la Vega a la izquierda, se dirigieron por la plaza de armas al muelle de caballería, donde el general Lersundi acababa de poner el pie, en unión de la segunda comisión del municipio, que como es de ritual, acompañaba a los que vienen vestidos de tan alto mando. Los generales entrante y saliente se abrazaron con efusión, y la comitiva, toda seguida de un immenseo pueblo, se dirigió al ayuntamiento. Una vez en él, su presidente el Sr. Gutiérrez de la Vega le tomó el juramento prevenido, y después, en pocas palabras, le felicitó por su llegada y por lo mucho que la corporación municipal esperaba de sus altas dotes de mando y de inteligencia, a cuyo pequeño discurso contestó el general recordando su breve mando anterior y el deseo que le animaba de procurar el bien y la prosperidad de la isla. D. spues recibió el bastón de mando y todos felicitaron al conde de Balmaseda por el celo e inteligencia que había desplegado durante su interinidad. Por una de las puertas interiores del ayuntamiento todos se dirigieron a palacio. El general salió al balcón y las tropas desfilaron por elante con marchalidad y buen orden. Un geato inmenso se apinó durante la ceremonia referida, en la plaza de Palacio y sus avenidas.

El general conde de Balmaseda dió a las siete de aquella misma noche una gran comida que de antemano tenía dispuesta en el mismo palacio, y a la cual fueron convocadas las autoridades todas y las personas de más elevada categoría de la población. Los generales brindaron por la patria y por la reina, y la comida terminó entre nueve y diez de la noche. Al dia siguiente, el general Lersundi devió vió la comida, que como la primera, fue espléndida y muy concurrida.

En el correo llegaron a esta el brigadier Ceballos, el coronel Mestre, el comandante Dorregaray y D. Juan Atílio Colomé, propietario y concejal de este ayuntamiento.

El actor D. José Valero, que como dije en mi ultima correspondencia salió para recorrer la isla, ha sido robado en Matanzas. Lo robado se calcula en 3000 duros. La policía de dicho punto y la de esta capital se agitan en busca de los ladrones.

La cosecha de azúcar se presenta este año abundantísima. Si el huésped del Asia no entra en los ingenios, los productos serán como no se han conocido jamás.

De una manera cierta puedo decir, que en Yucatan, uno de los departamentos de Méjico, ha estallado un movimiento revolucionario. Los aventureros de todas partes acuden presurosos a sostener con las armas la bandera de la insurrección. Este desdichado país está destinado por la mano de Dios a no tener paz ni sosiego.

En una tienda de colores de la calle de Santa Catalina se halla expuesto un boceto original del joven pintor D. Angel Lizcano, que representa la batalla de los siete condes, dada en los campos de Uclés, en el momento en que una flecha murió priva de la existencia al infante D. Sancho, hijo del rey D. Alonso VI. El cuadro tiene muchas bellezas y es digno de uno de nuestros primeros pintores.

El *Morning Post* asegura que lord Bismarck, embajador de Inglaterra en Viena, ha partido para Italia, a fin de informar a su gobierno sobre la situación política del país.

Bien de Viena que el feld-mariscal Kuhn será nombrado ministro de la Guerra del imperio y el feld-mariscal John, jefe del estado mayor general.

Programa de la sesión de la noche

dad de quartetos que se verificará el domingo próximo á las dos de la tarde en el salón del Conservatorio, lo forman el cuarteto en *sol menor*, obra 59 de Beethoven, ejecuta el por los Sres. Monasterio, Pérez, Lestan y Castellano; la sonata en *sol menor*, obra 27, para piano solo de Beethoven, por el Sr. Guellbenzu, y el celebre quinteto en *sol menor*, obra 316 de Mozart, por los Sres. Monasterio, Pérez, Lestan, Lauza y Castellano.

El baile dado anoche en casa de los señores condes de Torre-Mata si no escondió, igual en animación y brillantez al del segundo día de Pascua de Navidad que sirvió de inauguración á esas espléndidas y agradables fiestas. Todo concurre allí de una manera armónica á la belleza del conjunto: la bondad sin límites de los condes y de sus hijos; lo espacioso y elegante de los salones, y la sociabilidad escogida que los puebla. Anoché lucían allí su hermosura, su gracia ó su elegancia las condesas de Campo Alange, de Giraldely, de la Cañada, de Villanueva de la Barca, de Velarde, de Puñonrostro, de Alyar-Faíez y de Santa Coloma; las marquesas de la Granja, de Castellar, de Gramosa, de Santiago y de Portayo; las baronesas de Andilla y de San Petrillo, y las señoras y señoritas de Maqueira, Boudin, Quevedo, Carvajal, Flores Varela, Lavandero, Arizola, Oliván, Coello (B. J.), González Alvaro, Corona, Vital, Rivaberrena, Madrazo (D. F.), Echarri, Serradilla, Cleonard, Orive, Escolar, Juez Sarmiento, San Martín, Redondo, Souza, Oshea, Loigorry, Mesa, Polo, Fuentes, Sanchez Saavedra, Arteche, Tuero y Puente. Los hombres eran muchos y muy distinguidos.

El baile se prolongó hasta las dos, y un espléndido buffet coronó dignamente la fiesta, dándose cita los felices convividos para la proximidad reunión del jueves 30 de enero.

Anoché se cantó en el teatro Real la ópera *Elisir d'amore*, con un éxito completo. El Sr. Salas, antiguo cantante español, que hacía su debut con esta ópera, fue recibido de una manera muy lisonjera por el público que la aplaudió calorosamente, lo mismo al aparecer en la escena que durante toda la representación.

El Sr. Naudin cantó su parte admirablemente. La orquesta, como siempre, bien.

Turquía va a contratar un nuevo empréstito en Inglaterra.

El reemplazo del general Grant por el general Stanton en el ministerio de la Guerra en Washington ha sido a consecuencia de un voto del Senado.

Se trata de hacer un empréstito de cien mil libras esterlinas en Francia, Inglaterra y Austria, cuyo producto se destinará á la limpia de las bocas del Danubio, en Sultina.

Hoy recibimos por la vía de Nueva York los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS trasmítidos por el cable de Cuba:

Habana 31.

El capitán general, en la circular a los tenientes gobernadores recomienda la mas rigurosa vigilancia en cuanto á la supresión del tráfico de esclavos. Dice que la opinión pública condena ese tráfico, y que se aplicarán las penas mas severas á fin de extinguirlo para siempre.

Continúa la causa de los asesinos que metieron los restos de sus víctimas en una caja de hojalata.

Patchkoff, el camarero favorito del emperador Maximiliano, murió el vomito el 14 del corriente á bordo del correo inglés *Danube*, que estaba haciendo cuarentena en Santomá.

Han sido capturados los sacerdotes del joven Zequeira. Uno de ellos hizo resistencia y fué muerto en la refriega.

Un negro armado cometió tropelias con D. Tranquillo Cabrera y su esposa, en un caserío cerca de Santiago de Cuba.

Hace pocos días lograron escapar de la cárcel de Cádiz tres bandidos.

Habana 1.

En Veracruz se han recibido despachos telegráficos de la capital de Méjico que alcanzan al 27 de diciembre último.

El gobierno ha publicado una orden desterrando á todos los que han sido sumariados y convictos de haber tomado parte en la guerra contra la república, incluyendo á todos aquellos cuyas sentencias se habían suspendido o habían sido perdonados.

La publicación de esta orden es debida á la revolución de los imperialistas en Yucatan.

Se han dado órdenes al general A. Antorri ó Porfirio Diaz para que marchase inmediatamente con un ejército de tres mil hombres contra los rebeldes de Yucatan. Correspondencias de aquel punto aseguran que la revolución aumenta en fuerza y en estension. Sisal estaba bloqueado por cuatro cañoneras mexicanas. Alcerre Riva Palacio ha sido electo corregidor de la ciudad de Méjico, el señor Concha, gobernador del Estado, y el coronel J. C. Díaz, ministro de la Guerra.

Ha habido algunos encuentros entre las tropas y los indios de Campeche, saliendo derrotados los últimos. Se han sorprendido documentos y correspondencias, por las cuales se descubrió una inteligencia secreta entre los indios y los ingleses de Baliza, los cuales suministraron armas y dinero á los primeros: a no ser así, la guerra se hubiera concluido hace ya mucho tiempo.

Ha habido motines entre la tropa en diferentes puntos de Méjico.

Ha llegado á la capital una comisión de Puebla para protestar contra la concesión hecha recientemente en favor de una compañía inglesa para terminar el ferrocarril de Veracruz a Méjico.

El escrutinio de votos en el congreso para la presidencia ha resultado en favor de Juárez.

El Congreso se ocupaba el 25 de diciembre de las reformas constitucionales propuestas por el gobierno el 13 del mismo. Las reformas son:

1.º Conferir el poder legislativo á las dos cámaras.

2.º El presidente tendrá el derecho del voto, sujeto á la aprobación de una mayoría de las dos terceras partes, como sucede en los Estados Unidos.

3.º Se harán por escrito todas las comunicaciones entre los poderes legislativos y ejecutivo, lo mismo que el mensaje del presidente y las memorias de los ministros.

4.º Determinar el número de miembros de las dos cámaras, que sean necesarios para convocar á sesión extraordinaria.

5.º Determinar quién ha de ser presidente en caso de muerte, renuncia, o remoción del presidente y vicepresidente.

Los restos del general Comonfort han sido exhumados y llevados de Querétaro á la capital.

Se ha inaugurado para el tráfico de pasajeros el ramal del ferrocarril de Apizaco á la capital.

Los rebeldes partidarios de Borrego, el cual desobedió la autoridad de su rival el gobernador Palacio, de Durango, han sido dispersados y sofocada la revolución. Los cabecillas están presos y van a ser juzgados por un consejo de guerra.

Las fuerzas hostiles al mando de Gallegos, que merodeaban por las inmediaciones de Amayacan, han sido derrotadas y dispersas. El distrito estaba tranquilo. El cabecilla Chinlon había huido y Sagreda había sido herido en un encuentro con las tropas nacionales.

La revolución de Yucatan va tomando un aspecto serio. Algunos desterrados que salieron de la Habana para aquella península, no han podido desembarcar. Los rebeldes dominaron á Mérida, la capital, seduciéndola á la guarnición. Después cayeron sobre Sisal, pero según las últimas noticias no habían logrado apoderarse de dicha plaza.

Ha habido algunos motines en varios puntos de Tabasco. Las autoridades de las inmediaciones del Estado de Chiapas ofrecieron su cooperación para restablecer el orden.

Ha sido establecida otra vez la posada de Acapulco.

Habana 2.

Las noticias de Méjico mas recientes, dicen que el dia 30 de diciembre se hallaba bloqueado el puerto de Sisal por tres goletas de guerra de la marina me icana, las cuales no permitieron que el vapor-correo desembarcase pasajeros ó mercancías, pero dejaron que tomase carga abordo. El presidente Juárez se ha desembarcado por ahora del general Díaz enviándolo a tomar el mando de las fuerzas que han de operar contra Yucatan. El gobierno estaba fletando buques en Veracruz para trasportar tres mil hombres á la península, y se dice que desembarcarán en Campeche, en donde se establecerá la base de operaciones. Los imperialistas se preparan á abandonar el país y muchos de ellos dejan embarcarse en el vapor inglés que saldrá hoy de Veracruz. Se dice que la revolución de Yucatan ha sido fomentada por Santa Anna, el cual suministró hombres y dinero al coronel Villafuerte. También se anuncia que trató de seducir á algunos oficiales franceses para que entrasen en el plan; pero que estos se negaron á ello.

De los 120 miembros de que se compone el Congreso, solo tres votaron en contra de la presidencia de D. Benito Juárez. Se anuncia que el Congreso trata de autorizar el aumento del ejército hasta el pie de 18000 hombres, cuyo sostenimiento costaría 4.800.000 pesos al año. El general Cepeda se hallaba en Campeche á las últimas fechas. El general Vicente Riva Palacio ha sido electo corregidor de la ciudad de Méjico, el señor Concha, gobernador del Estado, y el coronel J. C. Díaz, ministro de la Guerra.

La comisión de corrección de estilo del Congreso ha norabrido presidente al Sr. Zaragoza y secretario al Sr. Muñoz.

Ya se ha puesto á la venta en las principales librerías de la corte la novela *La Biblia de las mujeres*, que con tanta aceptación ha publicado el conocido escritor D. Abdon de Paz. La edición es esmerada y de lujo tipográfico no muy común en esta clase de publicaciones, y está adornada con lindas láminas del Sr. Pérez.

El oficial segundo de la dirección del personal del ministerio de Marina, dan

## VIERNES 17 POR LA TARDE.

Esta tarde recibimos de la Agencia Gaulard el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO:

Paris 17.

El *Moniteur* publica una convención adicional de postas entre Francia y el gran ducado de Baden.

El cuerpo del emperador Maximiliano ha desembarcado ayer en Trieste: á las diez de la noche fué dirigido hacia Viena.

Esta tarde hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS de la Agencia Huvas:

Paris 17.

La *Patrie* desmiente que Portugal haya denunciado al gobierno español como promovedor de las últimas turbulencias.

La emperatriz Carlota tiene conocimiento desde hace cuatro días de la catástrofe de Querétaro.

Se ha presentado en el Senado el proyecto de ley militar, que ha pasado á una comisión compuesta de diez miembros.

San Petersburgo 16.

El «Invalido ruso» expresa su opinión de que las cuestiones pendientes serán resueltas durante el año 1868.

Viena 16.

El empréstito húngaro se abrirá el 28 de enero en Pest, Viena y Paris.

Hoy se ha leído en el Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º El art. 238 del código penal será sustituido por el siguiente:

Art. 238. Son vagos:

1.º Los que no poseen bienes ó rentas ni tienen destino, industria, arte ó oficio, ó algún otro medio legítimo y conocido de subsistencia.

2.º Los que con algún recurso, pero insuficiente de público para subsistir, no se dedican á ninguna profesión licita y concurren ordinariamente á casas de juego ó otros lugares sospechosos.

3.º Los que, teniendo oficio, ejercicio, profesión ó industria, y siendo estos los únicos medios en que pudieran librarse su subsistencia, no trabajan habitualmente en ellos, pudiendo hacerlo.

Art. 2.º El delito de vagancia se castigará con las penas señaladas en el título 6. libro 2.º del código penal.

Dice la Ley, a quien dejamos la responsabilidad de la noticia:

«A juzgar por las apariencias, se está operando en el grupo de hombres políticos que en vida del duque de Tetuan constituyan la unión liberal un movimiento recóndito, pero espontáneo; lógico hasta haber sido previsto por muchas personas, y que en su día se hará patente por medio de un fraccionamiento inevitable de esos hombres.»

Dice que hasta fin de mes no se presentarán los presupuestos.

La Epoca de anoche ha publicado el siguiente párrafo que merece llamar la atención:

«A el Diario de los Debates y otros periódicos que muestran gran desdén hacia España, debemos decirles que nuestro concurso para sostener los derechos legítimos de la Santa Sede no es cosa que merezca me impresionar. En una eventualidad dada nuestra nación podría poner en las aguas de Civita-Vechia cinco fragatas blindadas de 40 cañones y mil caballos, a saber: la Tetuan, la Nunancia, la Arapiles, la Victoria y Zaragoza, con un número igual o superior de fragatas de hélice de primera clase. No se crea por esto que nosotros aconsejamos jamás una política de aventuras. Deseamos sinceramente la conciliación entre el pontificado y la Italia; pero si la lucha fuese inevitable y se hiciera general en Europa, nunca podríamos abandonar un interés supremo para una nación católica. En 1849 contribuimos poderosamente a la salvación de la Santa Sede, y no sabemos que aquella política atrajese ni el ridículo ni calamidades para nuestra patria.»

Para remediar las necesidades que toruman a la clase pobre, sabemos con satisfacción que en el pueblo de Arganda del Rey se están dando funciones dramáticas por los aficionados de dicho pueblo, destinando los productos de las representaciones a socorrer a los pobres.

Dice un colega:

«La señora Alvaras, una de las típicas más notables del teatro de la Zarzuela, ha rescindido su contrato con la empresa del mismo. Ignoramos las causas que han motivado esta determinación.»

Los periódicos de la Habana confirman las noticias de nuestro corresponsal sobre la casi desaparición del cólera en aquella ciudad al terminar el año de 1867.

—Es abundantísima la cosecha en todos los campos de Cuba.

—Ha sido asesinado en el partido de las Mangas D. N. Sequeira, de cuya asesinato fue reducido a prisión D. José Abreu, en quien recaían sospechas de ser el autor del crimen.

—En Holguín se teme que renuncien sus destinos los maestros de escuela a quienes se deben los sueldos de un año.

—El diario de Santiago de Cuba aboga por la instalación de una universidad literaria en aquella población, ó a lo menos de cátedras de ambos derechos, medicina, filosofía y letras, ciencias exactas, físicas y naturales, farmacia y teología en su instituto de segunda enseñanza.

—Ha fallecido en la Habana el señor Isidro Carbonell, uno de los más distinguidos abogados de la isla.

—Según dicen los periódicos de Cienfuegos y Trinidad, el Sr. D. Joaquín Fortún ha inventado un aparato automático para facilitar algunas operaciones azucareras.

—A la salida del paquete adquiría alguna consistencia el rumor de que se proyectaba trasladar la audiencia de Puerto-Rico a Santiago de Cuba, cambio solicitado por los mismos habitantes de la isla hermana.

—Tratándose de trasladar el instituto de segunda enseñanza, hoy existente en Puerto-Príncipe, a Villacívara, donde por los conceptos va a prestar mayores servicios a la causa de la enseñanza.

—Se va generalizando en la isla el gusto por las bibliotecas y el conocimiento de su inmensa utilidad. Los vecinos de Caibarién tratan de dotar a su sociedad recreativa con una institución de aquella clase, a la que darán el carácter de pública.

—Según El Telégrafo de Cienfuegos, en uno de los ingenios de aquella población se habían ensayado dos trenes del sistema Marcehal, con magnífico resultado.

—Las noticias de Puerto-Rico son escasas y de ningún interés. Los temores de nuevos terremotos habían desaparecido completamente.

—Parece ser que existen dudas sobre cuál de las dos fiestas de San Ildefonso ó San Isidro debe quedar suprimida en Madrid. El nuevo arreglo establece que además de las 12 de solemnidad se conserve la del patrón de cada pueblo. En Toledo, por ejemplo, no habrá más que 13, pues nunca se ha celebrado allí la de San Isidro, y si en Madrid tuviéramos que santificar la del patrón de la sede del arzobispado además de la local de esta villa y corte, resultaría que ascendería a 14 el número de las fiestas de precepto.

Dice la Epoca:

«Los hombres que desean vivamente la nivelación de nuestros presupuestos, base de la elevación nuestro crédito público, anhelan que no pase la actual legislatura sin que se vote el proyecto de ley sobre retiros, la reforma arancelaria y otras medidas que disminuyan el déficit.

cit entre los ingresos y los gastos del país. De igual manera desean también que así el gobierno como el parlamento escatimen todo gasto que no sea absolutamente indispensable.»

Al mismo tiempo que se desmiente la noticia de la reaparición del Heraldo, podemos anunciar también que están aplazados cuando menos los proyectos de publicar un periódico, órgano de la antigua disidencia.

Los datos estadísticos que publica nuestro apreciable colega la Corona, de Barcelona, referente al movimiento de población de aquella capital, son desconsoladores. Durante el pasado año de 1867 han ocurrido en Barcelona 7144 defunciones, y en igual período de tiempo 6186 nacimientos, resultando una disminución de población de 938 inviduos. Desde el 1º hasta el 13 del actual ya ya ascendidas 400 defunciones, es decir, más de un 23 por 100 de aumento sobre la mortalidad del año anterior.

Como al presente, dice el Universal, no hay ninguna epidemia en España, pues la viruela solo ha ocasionado en Barcelona 64 víctimas de los 400 mencionadas, creemos incumbe al gobierno averiguar la causa de esta disminución y tomar energías medidas sanitarias (si es que de esto depende), antes de que se despidan las provincias más importantes de la Península.

He aquí cómo espican el paso por Roma del general Ignatiéff, el embajador ruso en Viena fue llamado a Petersburgo, así como sus colegas en París y Constantinopla, mas parece que esta orden fué revocada en vista de la impresión que produjo en los círculos diplomáticos austriacos. El general Ignatiéff pasó entonces por Viena para recoger de boca del embajador ruso los informes que el gabinete de Petersburgo no podía ya oír directamente. El general no hizo al señor de Beust mas que una corta visita de etiqueta en la cual no se cambiaron sino palabras de ceremonia. Se cree que de resultados de la conferencia de los embajadores en San Petersburgo el gobierno ruso renunció a sus planes belicosos para la primavera próxima.

El terror feniano impulsa a los ingleses a destituir todos sus empleados irlandeses y a despider los numerosos criados de este país ocupados en el servicio doméstico. Los fenianos no dan por ahorro signo de vida, gracias a las severas medidas del gobierno. Los interrogatorios hechos a consecuencia de la explosión de Clerkenwell no dejan duda sobre la existencia de una vasta sociedad secreta que amenaza constantemente el reposo público. En Irlanda crece la efervescencia y se multiplican los actos hostiles; pero su falta de unidad prueba que carecen de un centro directivo.

La diputación de montenegrinos que fué a exigir de la Puerta concesiones que conocen nuestros lectores, recibió del sultán una negativa absoluta. Gracias a los buenos oficios de las potencias extranjeras, los montenegrinos han reducido sus exigencias y se cree llegar á una solución conciliatoria.

El presupuesto austriaco se fijó el 14 en consejo de Ministros. El ordinario de la guerra se elevará a 31 millones y el extraordinario a 80 millones de florines.

A altas horas de la noche ó más bien en la madrugada de este día, llegaban a noticia del juzgado de guardia dos hechos que en un mismo momento exigían la presencia de la autoridad. El Sr. García Luna, juez de Buenavista, tenía que presentarse en el hospital de la Princesa, donde había sido conducido un desgraciado que trató de suicidarse; y en la calle del Barquillo, donde un sujeto se hallaba bastante herido, y que desde el café Imperial en que fue lesionado por otro caballero, había sido trasladado á su casa para la curación.

Si la índole de nuestro periódico lo permitiese, haríamos ver lo conveniente que era para la administración de justicia que los jueces dispusieran al menos de un coche de plaza, para no perder las horas que se necesitan teniendo que recorrer largas distancias como la que media desde Santa Cruz al hospital de la Princesa, y luego á la calle del Barquillo.

En Valladolid subió ayer el precio del vino, vendiéndose las dos libras á 18 cuartos.

Dice el Comercio de Cádiz:

«Sabemos que a consecuencia de las vivas gestiones que ha hecho nuestro amigo el Sr. Ferrer, diputado a Cortes por esta provincia, está resuelto favorablemente por el gobierno el expediente de cesión del convento de San Francisco-San Lúcar de Barrameda, á los patronos de la fundación Rodríguez, para el establecimiento de un colegio de segunda enseñanza, bajo la dirección de los padres escolapios.»

El sábado próximo tendrá lugar en el local que ocupa el instituto industrial de Barcelona una reunión con el objeto de escoger los medios de establecer colonias en los terrenos despoblados y yermos de España.

En el teatro de Valencia se va á estrenar en breve una nueva obra de magia debida á la pluma del Sr. Liern y titulada El clavel de plata.

En sesión del lunes y á propuesta de uno de sus individuos, acordó la real sociedad de Amigos del País de Granada, el cual, después de haber recorrido por

distribuir á los pobres de aquella ciudad en el próximo día 23, para solemnizar los días de S. A. R. el príncipe de Asturias, numerosas raciones de pan y rancho, del que tan esmeradamente se confecciona en las cocinas económicas.

En Montilla se han realizado varias mejoras. Se han empedrado y embaldosado cuatro ó seis de las principales calles. Se trabaja en el camino de Castro y la salida de la población conocida por la Silera, ampliándose el paseo del Coto. Parece que además se reparten 400 ó 500 raciones de pan y de pollo que se confecciona por las religiosas de Santa Ana.

La colección de novelas y leyendas que hace el título de La última señora de Insur ha publicado el editor D. Leocadio López, continuando en el éxito. El Sr. Fulgosio, autor de este bello libro, y a quien premió la academia española por su novela titulada Alonso, profesó gran cariño á Galicia a juzgar por sus escritos, y ha prestado verdadero servicio a esta región de España con sus crónicas de la Co. una, Orense y Pontevedra. No sabemos si Galicia se la agradecerá como merece.

El Constitucional sigue publicando los interesantes documentos relativos á los últimos actos del ministerio Rattazzi. Estos documentos demuestran la complicidad del ex-ministro con el partido de acción. La Gaceta de Italia dice sobre este asunto lo siguiente: «El poder ejecutivo fué instrumento de la política de un partido que al desconocer las leyes olvidó la buena fe y la dignidad de los italianos.» La Perseveranza apoya este lenguaje y ofrece revelar cuál era el objeto de esta política peligrosa.

El Sr. Rattazzi ha hecho en la cámara italiana una reclamación respecto á los documentos políticos publicados últimamente en Italia, diciendo que no están completos, que algunos tienen fechas erróneas y que no son exactos.

Escriben de París que la epidemia cólerica causa muchas víctimas entre los soldados franceses del ejército de ocupación en los Estados Pontificios.

Muchos voluntarios irlandeses del ejército pontificio han sido licenciados por sus opiniones fenianas y por faltas de disciplina.

Dicen de París que la Patti no podrá retirarse del teatro hasta que termine su contrata en Londres en el mes de julio. Su contrata con Rusia ha sido rescindida.

Dice un despacho de Belgrado que el consul general de Italia, Sr. Scovasso, ha sido nombrado ministro plenipotenciario de Italia en Méjico.

El barón Magnus, representante que fué de Prusia en Méjico, ha ido á Viena para asistir á los funerales del emperador Maximiliano.

De un nuevo encuentro con Pachecos da cuenta un diario cordobés. Parece ser que en la tarde del 14 y hora de las cuatro, recorriendo una pareja de la guardia civil su demarcación, llegó al cortijo de Coronadas, término de aquella capital, y mientras descansaban los caballos, el caballo salió a inspeccionar las inmediaciones y vió á un hombre que caminaba á caballo por la loma de un cerro, á un cuarto de legua. Inmediatamente se pusieron en marcha para cortarle la retirada y continuaron las pesquisas hasta llegar al cortijo del Cañuelo, en el cual reconoció se encontró un caballo en cuyo establo se conocía que acababa de llegar, una albardilla y un costal de habas. Las contestaciones del guarda les fueron sospechosas, por lo que recogieron el caballo y los efectos, que han remitido á dicha capital. Al salir del cortijo vieron por la parte opuesta del río un bulto que no pudieron distinguir por la distancia, pero que creyeron ser Pacheco, que viéndose perseguido tan cerca se dejó el caballo en el cortijo y buscó su salvación atravesando el río e internándose después en el soto. El guarda y todo lo recogido han sido puestos á disposición de la autoridad.

Dice un periódico valenciano:

«Ha sido admitida á D. Juan Gutiérrez Revuelta, persona muy conocida por sus opiniones progresistas y por haber desempeñado elevados puestos en nuestra provincia, la dimisión que presentó del cargo de segundo suplente de juez de paz del distrito del Mar de esta ciudad.»

Por real orden de 3 del corriente ha sido nombrado alcalde corregidor de Valencia de Alcántara, D. Juan Antonio Rosado, oficial que ha sido del gobierno de la provincia de Teruel.

Según nos dicen en carta que recibimos de Viver, el día 9 del corriente fué herido gravemente en el pueblo de Jérica, con arma de fuego, uno de sus habitantes, que falleció al día siguiente. El celoso juez del partido se trasladó inmediatamente á aquella población con el señor promotor y demás individuos del tribunal y estaba instruyendo la causa.

El 1º de febrero verá la luz pública en Valencia un periódico semanal de literatura que con el título de La Azucena, piensan publicar dos jóvenes amantes de las letras.

Según carta que tenemos á la vista, en Gandia están aplaudiendo al célebre concertista de guitarra Sr. D. Julian Arcas, el cual, después de haber recorrido por

espacio de algunos años las más principales capitales del extranjero, ha regresado á su patria, donde se le ha remunerado su mérito agraciándole con la cruz de Carlos III, y nombrándole profesor de guitarra en el Conservatorio de música y declamación establecido en Madrid.

En fin de noviembre último, resultó una existencia de niños en la inclusa de esta corte, de 6334, de los cuales solo 28 se hallaban lactando dentro del establecimiento. En el mes de diciembre entraron 158 y ocurrieron 99 bajas, de las cuales 82 lo fueron por defunción.

En el colegio de la Paz quedaron en fin de noviembre 266 colegiales, y en el mes de diciembre fueron prohibida 2 y fallecieron 3. Las limosnas que recibió este establecimiento en el mes de diciembre ascendieron á la suma de 369 escudos 289 milésimas.

Al mismo tiempo que la disolución de las cámaras, se han publicado en Portugal decretos dejando sin efecto las leyes de impuestos sobre consumos, de división administrativa, y de organización del ministerio de Negocios extranjeros.

Al acuerdo para la disolución precedió un consejo en que asistieron con el rey los ministros dimisionarios.

Hemos recibido hoy noticias que dan grande importancia á la revolución del Perú.

Hábiles estos días de una importante carta del ilustre retirado de Logroño, contestando á una consulta que le hacían sus correligionarios sobre las deberes que les imponía la situación política que atraviesan. Hemos oido elogiando el espíritu altamente constitucional de este documento.

Los diarios portugueses que recibimos hoy espican la disolución de las Cortes lusitanas. En una votación habida en la sesión del día 13, después de largos y animados debates sobre si se había de disentir antes la modificación de la ley administrativa, ó el proyecto del gobierno de supresión de la contribución de consumos, causa de los últimos sucesos, el gabinete quedó en minoría, teniendo la oposición 54 votos contra 40, que se pronunciaron por la marcha que deseaba el gobierno.

Además, la comisión permanente de la cámara negaba por unanimidad al ministerio el voto de confianza por el pedido para reformar los puntos fundamentales de la organización administrativa, dividiéndose después en mayoría y en minoría respecto á la conveniencia de suspender dicha ley.

La comisión permanente de Hacienda á su vez, en lugar de proponer la revocación del impuesto de consumos, solo proponía su suspensión, en virtud de razones de orden público, imponiendo al gobierno la obligación de sustituir la cifra de dichos impuestos con otros que no alterasen el equilibrio de los presupuestos, pudiendo para ello introducir las alteraciones que juzgase convenientes en la contribución indirecta.

El gabinete no aceptó ninguna de estas propuestas, y la Corona se pronunció en su favor disolviendo las Cortes y convocando el nuevo parlamento para el 27 de abril. Las elecciones tendrán lugar en marzo. La situación de Portugal es bastante agitada y difícil, y deseamos vivamente que el gobierno pueda hacer frente á los embarrascos financieros como a las dificultades políticas.

Ya anunciamos á nuestros lectores, dice el Independiente de Sevilla, que en esta capital se harían también solemnes honras por el eterno descanso del alma del ilustre duque de Tetuan.

La comisión que entiende en dicho asunto la componen los Sres. D. Manuel Moreno López, D. Manuel Bedmar, don Tomás de la Calzada, D. Javier Caro y Cárdenas, D. Adelardo López de Ayala, D. Félix María Travado, D. Enrique de Cisneros y el conde de Alanis.

Se ha fijado, con gran acierto á nuestro juicio, para la celebración del referido acto religioso, el 4 de febrero próximo, aniversario de la batalla de Tetuan, que produjo la conquista de esta plaza y coronó el éxito de la gran campaña de África de laureles al ejército general en jefe y al valiente ejército español.

Según tenemos entendido, la comisión piensa escribir al Excmo. señor marqués de la Vega de Aranjuez pidiéndole el sombrero y bastón que usó en dicha campaña el invicto general O'Donnell, y que existen en su casa solariega de Córdoba, con el objeto de que sean colocados sobre el túmulo que se levante en la iglesia.

Nos escriben de Constantina, provincia de Sevilla, que algunos labradores de aquella villa han recibido anónimos pidéndoles cantidades, con amenazas de talarios los campos y degollárselas el ganado si no hacen entrega de las sumas que se les exigen, depositándolas en los puntos que se les designan.

Una de estas exacciones ha quedado frustrada, cayendo en poder de la autoridad uno de los ladrones.

Se ha levantado una partida de tres hombres que capitanea un tal Madruga, y están siendo el terror de aquella comarca.

Llamados en un periódico de Sevilla que están disfrutando de una estación primaveral. Las noticias que tenemos de todos los puntos de la provincia aseguran que en un tiempo y propósito para emplear con lisonjero éxito las faenas agrícolas.

Y en otro de Bilbao, que, después de temperatura fría, bastan a prolongar primavera, pues el 13 hubo hora en ofendida el sol. Este cambio, por suerte, para la salud pública.

La Sra. Spezia y el Sr. Aldighieri, otros de los principales artistas de la compañía de ópera italiana del teatro

Concedida ya jubilación al doctor Sanchez Toca, maestro de la escuela de Medicina de Madrid, ha sido nombrado para reemplazarle el doctor D. José Calvo y Martín, ente tráctico de clínica quirúrgica. A su vez el doctor Olivares pasa a ocupar esta última cátedra, saliendo a oposición la patología quirúrgica, que desempeñaba este último.

Se ha notado estos últimos días en los estanquillos falta de cigarrillos de papel ya elaborados en la fábrica de Madrid; y creemos que tanto por complacer al público como por interés de la renta, debe procurarse que haya siempre bastante provisión de la expresada clase de cigarrillos, que tanta aceptación tienen entre los fundadores.

Ya ha dado principio la obra en el edificio que fue imprenta Nacional, calle de Carretas, para trasladarla a la administración de Correos.

Dice un periódico que son grandes los trágicos que el colera está haciendo en el ejército francés que está en los Estados pontificios.

El oficial de la sección de imprenta del gobierno de esta provincia, Sr. Vargas, acompañado de escribano de dicha dependencia, Sr. Bahamonde, entregó ayer las llaves y dio posesión de las oficinas del periódico el *Pueblo* al representante del antiguo diario de este nombre.

La Gaceta de hoy publica una real orden del ministerio de la Gobernación disminuyendo las precauciones sanitarias y declarando lispias las procedencias de Rusia, Francia, Gran Bretaña, Siria y Salónica, Suecia y Noruega, Austria, Adriática, Bélgica, Países Bajos, Bolivia, Chile, Costa Rica, Nicaragua, Perú, Venezuela y Ecuador; y declarando súcias las procedencias de Sicilia y Calabria, Fernando Poo, Cuba, Puerto-Rico, posesiones francesas de Asia y América, Malasia, Nueva-Orleans, Galveston, Santhomas, México, Uruguay, Paraguay, Brasil y Haití.

Se ha sacado a pública subasta la impresión del Boletín oficial del ministerio de Hacienda. El acto tendrá lugar el día 7 de este mes.

Por el ministerio de Ultramar se han expedido tres reales órdenes, modificando el art. 6º del reglamento de la junta consultiva de obras públicas de Filipinas; disponiendo que sea vocal de la misma junta el inspector de montes; y aplicando a dichas islas la ordenanza para la conservación y policía de carreteras de 10 de enero del año último.

El 13 de noviembre próximo pasado fondeó en el puerto de Manila, procedente de Hong-Kong el vapor de S. M. Dn. Antonio Ercilla, conduciéndola la correspondencia pública y oficial que salió de esta porto el 22 de setiembre.

A las dos de la tarde del día 15 del presente salió del puerto de Cádiz para las Antillas el vapor-correo *Príncipe Alfonso*, conduciendo la correspondencia pública y de oficio.

El gobernador superior civil de Puerto Rico, con fecha 16 de diciembre próximo pasado, participa por conducto del consejo de S. M. en Southampton, que después de su última comunicación se habían sentido algunos pequeños temblores de tierra, sin que ocurriese otra noticia en la isla.

En la cuarta semana de diciembre ingresaron 3.798.649 escudos y se devolvieron 4.638.426.

La cuenta de papel también sufrió disminución, puesto que ingresaron 4.466.830 escudos, y se devolvieron 5.148.700.

Según los partes recibidos, ayer ha llovido en Oviedo.

#### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

El preámbulo del proyecto de ley leído ayer tarde en el Senado por el señor ministro de Gracia y Justicia sobre organización de los tribunales de justicia y supresión de fueros, dice así:

#### A LAS CORTES.

Publicado en 1848 el Código penal vigente, se sintió desde luego la necesidad de formar leyes de enjuiciamiento criminal y de organización de los tribunales, porque no es posible que aquel cuerpo de preceptos legislativos de todos sus artículos sin que haya un procedimiento adecu para su aplicación, y sin que existan instituciones organizadas para ponerlo en práctica.

Persuadido de esta verdad, el gobierno de S. M. ha presentado a las Cortes en diversas épocas varios proyectos de ley que contienen los principios capitales de la procesal en materia criminal y de la orgánica de tribunales; y dedicados los Cuerpos colegisladores a su examen, han llegado en más de una ocasión a dictar los dictámenes escritos por comisiones de su seno, compuestas de sabios magistrados y de juríscritos eminentes. Suspendidas las discusiones comenzadas, y retirados los proyectos por distintos motivos, la pública opinión persiste en la demanda de que se formen y dé a luz las importantísimas leyes mencionadas.

Teniendo en consideración con el debido interés el ministerio que suscribe el clamor general incesante, y siguiendo los impulsos de su conciencia, viene hoy

artículos terminantes que contienen diferentes disposiciones, definitivas unas y transitorias otras; pero sujetas todas a las fundamentales que sirvan para la redacción de las dos leyes imperiosamente reclamadas por las necesidades públicas; abrigando la esperanza de que los Cuerpos colegisladores hagan de ayudar a poner término a la gran obra de dotar al país de mandatos legales que estén en consonancia con otros ya publicados y con lo que exigen los adelantos modernos de la ciencia jurídica. Ardua es la tarea; pero no por ser difícil el empeño, debe el ánimo desmayar, ni deben tampoco desatenderse las peticiones constantes y justificadas de los que están encargados de administrar justicia y de los que diariamente acuden a solicitarlo.

Dispersas en multitud de leyes, decretos y órdenes antiguas y modernas, las disposiciones creadoras de los tribunales que hoy funcionan, y aquellas que les confieren la jurisdicción, no tienen entre sí las relaciones convenientes para que la justicia criminal se administre sin distinciones inútiles en bien de la sociedad y con la menor ejecución posible de los interesados. Necesario es, por lo tanto, firmar una ley que proporcione los medios de conseguir que la sustanciación del proceso sea pronta, y que dé al poder público y al interés particular las debidas garantías de acierto y de seguridad.

Vagas, múltiples, espaciadas en diversas compilaciones de épocas distintas y rectificadas con diferente criterio las leyes procesales que hoy rigen en materia criminal no obedecen a un principio fijo, ni están al nivel de los tiempos presentes; ni se hallan conformes con el espíritu y con las tendencias del código que con ellas se aplica. Incompleta la ley provisional que se dictó para llevar a efecto los preceptos de aquél, no basta para resolver las cuestiones que continuamente se suscitan. Es, por lo mismo, indispensable hacer una ley amplia y definitiva de procedimiento que guarde analogía con el código vigente a fin de que haya conformidad entre la parte sustancial y la parte adictiva del derecho penal.

Pero, mientras estas leyes no puedan ponerse en práctica en todas sus partes, la razón aconseja que se planteen aquellas medidas y reformas que las circunstancias permitan y que se consideren de mayor urgencia para remediar los males que hoy se sienten, por cuyo medio se armonizarán los diversos intereses dignos de consulta y que es necesario no perder de vista cuando se trata de variar esencialmente leyes y prácticas antiguas aun cuando la variación sea notoriamente aceptada y esté exigida por consideraciones de un orden elevado y superior.

A realizar en la práctica judicial las ideas de verdadero progreso y de utilidad positiva, a saber, la brevedad de la sustanciación en las causas y el mayor acierto en los fallos, van encaminadas las bases que el ministro de Gracia y Justicia autorizado por S. M. y de acuerdo con el consejo de Ministros tiene el honor de presentar a las Cortes. Ellas, en verdad, son pocas en número, pero entrañan los principios fundamentales necesarios para formar leyes estensas de interés general que la nación indudablemente recibirá con gratitud, porque se dirigen a un fin grandioso y de beneficios concuruentes.

La necesidad de uniformar la jurisdicción contenida para todos los negocios civiles, suprimiendo los fueros privilegiados y los juzgados y los tribunales especiales, ha sido reconocida y confesada hace muchos años; y ya en 1842 comisiones del Senado emitieron dictámenes en que se proponía la desaparición de los fueros de guerra y de marina, no solo en lo perteneciente a pleitos civiles, sino también en lo relativo a determinadas causas criminales. Hoy se reproduce la proposición de que cesen el fuero privilegiado en los negocios civiles, no haciendo esto extensivo a los hechos criminales, porque no concuerda el interés de la causa pública que el conocimiento de los actos punibles, perpetrados por militares o por personas adscriptas al ejército o a la armada, deje de pertenecer a los tribunales que hoy la tienen.

Los juzgados de Hacienda y los tribunales de comercio no tienen verdadera razón de ser; y su existencia no se justifica en una época de igualdad de derechos, de igualdad ante la ley. Si se ha de rendir culto a las buenas doctrinas, y si se han de atender las lecciones de la experiencia, deben cesar esas jurisdicciones extrañas y disconformes de las demás, y de las cuales una en muchas provincias de la monarquía está ejercida en primera instancia por los juzgados del fuero común, estando las dos en las demás instancias, sin excepción, por las reales audiencias.

Con el fin también de dar la mayor unidad posible a la jurisdicción real ordinaria, y teniendo presente lo dispuesto en el art. 19 del convenio adicional al concordato de 1853, celebrado en 25 de agosto de 1853, entre el Sumo Pontífice y la Reina de España, el gobierno de S. M. ha insinuado a la Santa Sede la conveniencia de abrir inmediatamente una negociación dirigida a obtener aquel resultado y a conseguir la resolución de otros varios puntos de los artículos más importantes a que el mismo artículo se refiere.

La división y la clasificación de los juzgados no corresponden en el día a las necesidades de la administración de justicia; y además, ni los juzgados de paz tienen las atribuciones que son precisas para llevar a cabo su función.

Lo quedó también de que la comisión de corrección de estilo había nombrado presidente al Sr. Zaragoza y secretario al Sr. Muzquiz.

#### ORDEN DEL DÍA.

##### Proyecto de instrucción primaria.

El Sr. PRESIDENTE: Terminada la discusión de la totalidad del proyecto, se pasa a la de los artículos.

Se dió primera lectura de dos enmiendas a los artículos 20 y 41, que pasaron a la comisión.

Se leyó el artículo 1º, que decía así:

«Artículo 1º. Habrá escuelas públicas de instrucción primaria así para niñas como para niños en todos los pueblos de la monarquía que lleguen a 500 habitantes.

»En los pueblos menores de 5000 habitantes se encogerá el magisterio de niños al cura ó coadjutor, mediante una remuneración que no baje de 100 escudos.»

El señor marqués de INICIO: Señores, no voy a hacer un discurso, ni a impedir que el artículo en su esencia. Me propongo solo demostrar que en la ejecución práctica del párrafo segundo se va a irrogar un perjuicio de consideración a todos los pueblos que no lleguen a 500 almas.

En la provincia de León pasan de 900 los pueblos comprendidos en este artículo: considerando que cada pueblo ha de pagar 1239 rs., resultará que sobre el gasto actual tendrán que subvenir a la instrucción primaria con 45000 duros. Yo creo que este medio de educación no traerá ventajas, y los párrocos, en su mayor parte, no aceptarán este cargo, pero aunque lo aceptaran llamarían a esos maestros incompletos, que serían una especie de pasantes, les darían 30 ó 40 escudos, y se embolsarían lo demás.

Se dijo ayer que la economía por este proyecto era de 12 millones; pero esto no quitará que en las provincias del Norte el gasto de la economía sea muy grande. Habrá poblaciones de 20 vecinos que hoy sostienen escuela y que no podrán tenerla en lo sucesivo ó saldrán a 3 ó 6 escudos por vecino.

Pero hay más. Si los párrocos no aceptan este encargo, se van a quedar sin escuela esos pueblos? El Boletín de mi provincia anuncia la provisión de 300 escuelas, en la mayoría de las cuales tienen los maestros 200, 300 y 400 rs. de dotación. Pues en estos pueblos, no de aceptar los párrocos, se quedarán sin la enseñanza que hoy tienen.

En cuanto a la formación de distritos grupales escolares, esto no puede tener lugar en países accidentados, donde en ciertas temporadas del año se hallan obstruidas las comunicaciones. Ruega, pues, á la comisión que adicioné algunas palabras al párrafo segundo, con el objeto de que queden los pueblos en p'ena libertad de proveerse de maestros en la forma en que lo han hecho hasta aquí.

El Sr. FERNANDEZ ESPINO: Señores, los debates de estos dos días nos han venido á demostrar la conveniencia y la necesidad de esta ley. En ellos se ha esclarecido de tal manera, que nadie puede abrigar la más leve duda respecto del principio de que ha partido el señor ministro para la reforma, de la necesidad de esta ley, y de las razones poderosas que ha tenido para verificarla de la manera con lo que lo ha hecho.

Pero por mucho que se haya discutido, no se encuentra de tal manera agotada la materia que no haya modo de hablar de ella, siquiera contestando a las observaciones del señor marqués de Inicio.

La enseñanza primaria es el medio de que se vale el legislador para la ilustración de los pueblos, y el fin la moralidad; y siendo ese el medio y el fin, nadie compete con más razón este magisterio que á la Iglesia. La Iglesia tiene, no solo el derecho, sino la obligación de ejercerlo. «Dad que los niños se acerquen á mí», decía Jesucristo. La decretal á que se refirió el Sr. Moyano y todas las disposiciones de la sociedad antigua estaban encaminadas a cumplir el precepto de Jesucristo.

Reconocida la necesidad de la enseñanza, todos los gobiernos se han apresurado á dictar disposiciones encaminadas, no solo á darla vigor, sino á que se dispensara de una manera útil y provechosa. Constantemente y de muy antiguo se viene dando intervención al clero en este asunto. Mal podía, pues, este proyecto separarse de la línea trazada desde el origen de la enseñanza primaria. El proyecto de 1837 estaba basado sobre estos principios; pero si el crisol de la experiencia nos ha dado á conocer que la manera con que se practicaban en 1837 no era suficiente para obtener los resultados benéficos que se propuso aquél ministro, el gabinete actual ha cumplido con su deber dando mayor intervención á la Iglesia, para que la educación moral-religiosa no sufra el menor detrimento.

Pero dice el señor marqués de Inicio: «Encuadramos á la Iglesia este encargo, pero quizás no lo acepte.» ¿Por qué no lo ha de aceptar? ¿Cómo no ha de aceptar su intervención en aquellas materias que le corresponden por derecho? Pero aun suponiendo que no aceptara, ¿se causaría por consignarlo algún perjuicio? Será preciso discutir de qué manera puede tener la enseñanza mayor seguridad de acuerdo, si ejercida por un párroco ó por una persona sin ninguna garantía? No se trata, por otra parte, que los párrocos no puedan por falta de tiempo ejercer el magisterio. En los pueblos pequeños no tienen los párrocos las ocupaciones que en las poblaciones grandes; están mas en contacto con sus feligreses, ejercen con mas facilidad su ministerio paternal, y pueden tener mas cariño hacia aquellos que se ponen bajo su cuidado. Por otra parte, un párroco tiene mayores titulos que un seglar para saber todo lo que pertenece á la instrucción primaria.

Pues si esto es así, ¿qué inconveniente puede resultar de que se apruebe este artículo? No lo es el de que los párrocos no acepten, porque si no aceptan, se habilitarán otros maestros con los requisitos legales. No tengo mas que decir.

El Sr. BLAS: El proyecto de instrucción primaria, por su gran trascendencia social, merece ser discutido, no solo en su totalidad, sino también en sus artículos. La instrucción primaria encierra el germen de la libertad, del orden, de la prosperidad moral y material, y es, en una palabra, toda la civilización. Todos convienen en sus beneficios; solo está la dificultad en la forma y en las condiciones con que se ha de dar. La instrucción primaria es mas necesaria hoy que en otros tiempos; hoy que la autoridad paterna se ve desprestigiada por un egoísmo repugnante y por un materialismo práctico. Voy, pues, a permitirme hacer algunas observaciones al art. 1º. Este ha de ofrecer algunas dificultades y ha de dejar algún vacío. Dispone en su primer párrafo que en todos los pueblos que lleguen a 300 habitantes, habrá una escuela para niños y otra para niñas, y que en los que no lleguen a este número, se encargará de la escuela el párroco ó coadjutor. El art. 100 de la ley de 1837 dispone lo mismo, y prevé también el caso dicha ley de 37, de que se encargue de la escuela el párroco cuando el pueblo no cuente 600 habitantes. No se introduce, pues, novedad alguna en esta parte. He dicho que en la práctica habrá algunas dificultades en lo que se refiere a la inteligencia de «pueblo».

Por la reforma de la ley de ayuntamientos desaparecen los que no cuentan 200 vecinos; de manera que en adelante todos los pueblos se compondrán de 800 almas. En lo sucesivo, pues, ¿qué se entenderá por «pueblo»? ¿Acaso la agrupación de familias que tengan su iglesia y su concejo? Si es así, el párrafo segundo de esta ley. ¿Se refiere la palabra «pueblo» á dos ó tres familias que viven reunidas, ó es la agrupación de pueblos que tienen vida propia?

Pues entonces se va á tropezar con numerosas dificultades, formando el pueblo agrupaciones de 100 vecinos cada uno que distan una hora uno de otro. ¿Cómo se aplica el espíritu de este artículo? ¿Quién se encarga de la enseñanza en una de las agrupaciones? Por otra parte, del párrafo se desprende que el encargo que se hace á los párrocos no es de ser un desco y que será potestativo de su parte aceptarlo ó no. Y si el párroco no acepta, ¿cómo llamará la ley este vacío? La ley actual ocurre á esta dificultad, pues para ese caso dice que se encargará de la enseñanza un maestro habilitado. La ley actual favorece poderosamente la influencia del clero en la instrucción, y esto lo reconoció ayer el Sr. Catalina. Deseo, pues, que la comisión considere que en cada una de esas nuevas agrupaciones habrá un maestro habilitado para difundir la enseñanza.

El Sr. MENDEZ ALVARO: Con razón decía ayer el Sr. Catalina que se daba el caso por primera vez en esta Asamblea de discutir una ley de la importancia de esta.

Yo no reproduciré ni sus pensamientos ni sus palabras, pero voy á empezar las pocas que me propongo decir congratulándome de todo corazón con los dignos diputados que vienen a tomar parte en estas cuestiones. Estamos hartos de ver que cuando en el seno de la representación nacional se trata de proyectos de ley de este género que reflejan en beneficio del verdadero pueblo, los bancos quedan desiertos, las voces se apagan, las lenguas enmudecen. Yo felicito de corazón al Sr. Moyano, que si impone viene de buena fe á discutir los asuntos interesantes del país, y felicito á los señores diputados, que cooperando al pensamiento laudable de la comisión, vienen á ilustrar estas materias, en las que al cabo no tenemos otro interés que el de hacer una buena ley que encierre todos los gérmenes de prosperidad para asegurar la inteligencia del niño.

Dicho esto, voy á contestar al discurso del Sr. Blas, discurso que estimo en todo su valor. S. S. se ha propuesto hacer una defensa de la ley de 1837, ley fruto de una larga experiencia, y de la cual se ha tomado mucho para este proyecto. Pero aquí tratamos de aprovechar lo que no han enseñado los diez años que han transcurrido desde entonces. No hay espíritu de prevención hacia una obra que merece todo nuestro respeto.

Grecia, el Sr. Blas, que la aplicación del art. 1º que se discute ofrecería grandes dificultades, porque dejaría un vacío. Naturalmente las ofrecerá. Siempre las ofrecerá encontrar un maestro que enseñe á los niños, y la prueba es que hasta ahora no se ha conseguido llevar la instrucción á un inmenso número de aldeas.

El Sr. Blas, restringiéndose á la reforma de la división municipal que acaba de hacerse, ha creído que este proyecto debía tenerla en cuenta. La división municipal casi nada tiene que ver con la topografía de la enseñanza. El Sr. Blas ve clara sobre la palabra «pueblo». Efectivamente, según una persona muy instruida y competente, por pueblo se理解erá entender la nación en general, la clase más humilde y otras veces la agrupación de casas y de vecinos que constituyen una población.

En este sentido debe entenderse esta ley. Nosotros, donde encontramos una agrupación de casas suficiente en el centro desembarca una iglesia, allí establecemos una escuela.

Dice el señor de Blas que no es nuevo el encomendar al clero la enseñanza primaria. Recientemente en la ley actu-

#### Extracto oficial de la sesión celebrada el dia 17 de enero de 1868.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leyó el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Congreso quedó enterado de dos comunicaciones del señor presidente del consejo de Ministros, participando que el consejo contestará á la interpelación del Sr. Fuentes de la Plaza después que termine la discusión pendiente, y que no tiene inconveniente en que siga los trámites de reglamento la proposición del Sr. Martínez Güerero, relativa á que desde el 1º de marzo se rendía libremente en todos los alfolios del Estado la sal destinada al uso de los ganaderos.

se encuentra consignado este principio, como lo está en las leyes anteriores. Pero viéndole á la gran dificultad de S. S., qué se hace en los pueblos pequeños donde no se puede formar una agrupación de 500 habitantes? Apelar al clero. Y si este no quiere encargarse de la enseñanza porque es en el protestativo? No veis que hasta ahora apenas se ha encargado, a pesar de prevenirlo la ley vigente?

Yo diré a S. S. que la ley actual enciende estas funciones a los secretarios de ayuntamiento, y de 39 hasta a los organistas, y que por esa razón el clero se retraría sin duda de la enseñanza, por no verse acompañado de organistas y otras gentes *ejusmodi furvis*, hoy que no se rebaja, que antes se les enaltece, encarecerán de las escuelas, y su enseñanza dará los mejores resultados.

Además, señores, para el caso de que en algún pueblo no acepte el párroco el encargo de la enseñanza, podrán sustituirle esos maestros hoy existentes que ingresarán de nuevo en la carrera, previo el correspondiente examen, y otras personas de la misma índole.

No digo más, porque creo que esto basta para dar amplia contestación al curso del Sr. Blas.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Plá y Canelas): Se suspende por un momento esta discusión. Tiene la palabra el señor ministro de Gracia y Justicia.

El señor ministro de Gracia y Justicia ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley dando una nueva relación al artículo 238 del Código penal.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Plá y Canelas): Este proyecto se imprimirá y se hará a día para su discusión. Continúa la discusión interrumpida. Tiene la palabra el Sr. Nougués.

El Sr. NOUQUÉS: Señores, al usar de la palabra contra el art. 1º no trato de atacar el proyecto del gobierno ni los deseos de los hombres probos, sobre que la educación primaria se confie al clero. Yo he estudiado cabalmente en aquellas escuelas en que se llamaba á los discípulos con el tañido de la campana tan poéticamente descrito por el Sr. Catalina, y recuerdo las máximas de aquel escritor francés, que decía que la Francia moría por la ilusión y la ciencia; porque aunque estaba al pie del arbol, no se le daban al pueblo sino los malos frutos.

Yo encuentro en este artículo varias dudas. Aquí se ha hecho la desfición de la palabra *encender*, diciendo que era un verbo que no envolvía ninguna obligación; pero al mismo tiempo se ha dicho que han mediado tratos y arreglo con la autoridad eclesiástica.

Esto no basta. Es menester que la ley sea clara y que se sepa si los párrocos tienen derecho á admitir ó recusar ciertas obligaciones. Mi opinión es que carcasas de esta clase no se pueden imponer por la autoridad civil, ni aun hasta cierto punto por la eclesiástica. Yo quiero que concediéndole una facultad omnímoda al clero en punto á la instrucción primaria, no se secularice á sus individuos, ó lo que es lo mismo, que no se les someta indefinidamente á la autoridad civil.

En el art. 30 se previene que el maestro que no use de los libros de testo establecidos será separado de su cargo. Yo pregunto: si un párroco deja de enseñar por esos libros, ¿podrá ser separado? Y si lo es, ¿podrá continuar en el ejercicio de la cura parroquial?

Si mañana por un cambio de circunstancias viene un gobierno que aunque católico tenga ideas mas laxas en una materia, y establece libros de testo que hiriesen la susceptibilidad de los párrocos, ¿no podrán verse estos en un compromiso doloroso?

Respecto á premios y á castigos, ¿podrán los párrocos resibir y sufrir los que impone esta ley? Por otra parte, si el párroco es el encargado de vigilar la escuela, ¿cómo la vigila siendo el quien la dirige? Si el párroco es el presidente de la junta y al mismo tiempo el jefe de la escuela ¿qué sindicatura se podrá ejercer sobre su cargo? Si se castigase al párroco como maestro y siguiese al frente de su parroquia, ¿no se incurriría en una gran contradicción, puesto que la autoridad eclesiástica le mantenía en el ejercicio de las funciones parroquiales, en tanto que la civil le presentaba como una persona indigna á los ojos del pueblo?

Yo he sido defensor del clero en las épocas mas aciagadas, y por eso pregunto: ¿cuáles es el premio que se concede al párroco? ¿Qué distinciones se le otorgan? ¿Por qué no recordar á los que dispensaron largos años la enseñanza para las canagotas?

Yo desearía que el gobierno y la comisión establecieran en la ley que una parte de las prebendas se destinase á premiar á los párrocos que se distinguiesen en el ejercicio de su ministerio; ministerio celestial que se engrandece extraordinariamente con la enseñanza de los niños.

Creo pues que el gobierno de S. M., gobernó católico, debe guardar al clero la debida consideración, diciendo si debe ser comprendido en ciertas penas que establece esta ley y aparecer sonrojado á los ojos de sus feligreses. Así quedarán desvanecidos los escrúpulos que me ha inspirado la lectura de esta ley como juriconsulto, como católico y como hombre que conoce la historia de los acontecimientos que han afligido á la Iglesia. Mi deseo, señores, es votar la ley con completa conciencia, en la seguridad de que al mismo tiempo que protege la educación dada por el clero, exime á este de todo género de desdichas y persecuciones para lo futuro.

El Sr. VINADER: Señores diputados, era una vana presunción en mi preten-

der añadir una palabra respecto al espíritu de la ley, porque los señores marqueses de Pidal y Fernández Espino, y mas principalmente el señor ministro de Fomento y el Sr. Catalina no han dejado que desear en este particular. Estos señores han sentido lo necesario para demostrar que la ley viene á cubrir una necesidad social, y yo no tengo por qué añadir nada á lo que ellos han dicho tan elocuentemente.

Refiriéndome pues solo á lo dicho por el Sr. Nougués, contestaré á S. S. que el gobierno no quisiera de ningún modo imponerse en atracciones de otras autoridades, y que sabiendo que no podía mandar á los curas párracos, se ha limitado á encargarles que se encarguen de la instrucción primaria en los pueblos menores de 500 almas.

El Sr. Nougués teme que este encargo pueda atraer perjuicios al clero; pero esto no ha sucedido nunca: el clero no ha creído jamás que pediría atraerle males al diluir la enseñanza, y siempre ha sido el primero en propagar los conocimientos útiles y difundir el saber y las letras. Lo que ha sucedido siempre, sucederá en lo sucesivo con ese encargo, que no pidiéndosele como deber, si no pidiéndosele como favor, les hace el gobierno.

Recuerde el Sr. Nougués la estimación que por este motivo ha conquistado la Iglesia, y que han merecido las corporaciones religiosas que se han dedicado á la enseñanza, como los escolapies y los de otra corporación nacida en Loyola, cuyos miembros confiesan sus mismos enemigos que son los que mejor han dado la enseñanza en el mundo. Los párracos, pues, cumpliendo este encargo, lo que harán será aumentar la estimación y el afecto de los pueblos.

S. S. supone que tal vez viniendo otro gobierno menos afecto al catolicismo y á la Iglesia que el actual, pudieran ocurrir conflictos al clero, con ocasión de los libros de testo; pero comprende S. S. que existiendo la ley, no podrían menos de someterse los libros á la censura eclesiástica, en cuyo caso no puede haber peligro ninguno para los párracos que enseñen por ellos.

En cuanto á que los premios y castigos de que habla la ley, no se podrán dar á los párracos, solo diré al Sr. Nougués que los párracos no son maestros, y por consiguiente no pueden recibir ni premio ni castigo como tales. El premio lo tendrá el clero en las mayores simpatías que inspirará al país y en la satisfacción del bien que proporciona.

No hay, pues, contradicción en que el párroco se dedique á la enseñanza. Estos dos caracteres mas bien se auxilian y completan. Como pastor, como párroco, siembra en el corazón tierno de los niños la de la educación cristiana, que les hacen hoy buenos hijos para ser mañana buenos ciudadanos, buenos esposos, buenos padres de familia, y en las modestas aldeas, lejos de las orgullosas ciudades, perpetúan esas generaciones sencillas y honradas que por fortuna suya y nuestra desconocen los vicios y locuras de una sociedad de que son la savia y el sustento. Como maestros, educan su inteligencia para que conozcan mejor sus deberes y sus intereses.

Creo que lo dicho hasta para contestar á las anistiosas observaciones del señor Nougués.

El Sr. NOUQUÉS: No quedó tranquilo respecto al primer artículo en la parte que dice *encender* á los párracos la enseñanza si no se agrega cuando ellos la admitan.

En seguida se procedió á la votación del art. 1º, siendo este aprobado, como asimismo el 2º, por no hallarse presente el Sr. Tavel de Andrade, único que había pedido la palabra en contra.

Leído el 3º, dijo

El Sr. BLAS: Parecería escusado que yo me levantara á usar de la palabra en contra del art. 3º después de lo dicho por el Sr. Moyano. Pero como en la totalidad no se puede nunca pedir concesiones, yo me levanto para rogar hoy á la comisión que retire este artículo en bien del maestro y de la descentralización.

En bien del maestro, porque estando recomendado el pago de los maestros á los alcaldes, si alguno no paga se le puede compelir á que lo haga mas fácilmente que si se concentran todos los fondos en la provincia. Esto va á occasionar un número de expedientes mas grande, cuando ya pesan muchos sobre la administración provincial; se van á agravar los fondos de la instrucción primaria con el giro, con el tanto por ciento del depositario, con el de habilitado, etc.; y si se retrasa el pago, ya no podrá compelir el gobernador al alcalde, porque será el quien deje de pagar.

La concentración de fondos es, pues, perjudicial á los maestros, y hasta puede servir, por lo que decía ayer el Sr. Catalina con otro motivo, de obligar á los maestros á trabajar en cierto sentido en las elecciones.

Este por lo que hace al bien del maestro; respectivo á la descentralización, es claro que la concentración de fondos es contraria á ella. Manifestado esto, me queda mas que rogar á la comisión que en vista de estas razones suprima el artículo.

El Sr. GUTIERREZ: Señores, pocas palabras tendré que decir. Los maestros están en muy mala situación: tienen sus casas dotaciones, y no las cobran, siendo muy frecuentemente juguete de los alcaldes. Se ha traído de poner remedio á esto con el art. 3º. Cree S. S. que será peor lo que sucede la que lo que sucede? Pues como aquello es sabido que era malo, y esto no sabemos lo que será, dejemos siquiera que hablo el tiempo.

Se dice que habido y cosa yo que no

ha dado resultado satisfactorio; pero tal vez no sucede lo mismo con la variación completa del sistema, porque si bien en muchos casos una excepción particular no da el resultado que debe, le dà una reforma completa.

Dice el Sr. Blas que la comisión es partidaria de la descentralización, y centraliza en este punto. Yo debo decir que soy partidario de la descentralización en la enseñanza, pero no en los fondos, que siempre creo que deben estar centralizados. Alguna molestia les causará á los maestros el ir á cobrarlos á la capital de provincia; pero mas vale el que los cobren con molestia, que el que no los cobren.

Finalmente, la comisión, que no hubiera creído corresponder á la confianza del Congreso sin examinar mucho la ley, no ha aceptado ninguno de sus artículos sin estar convencida de que son estrictamente necesarios, y por eso mantienen este.

El Sr. TAVIEL DE ANDRADE: Señores, grande es el espectáculo de un gobierno que después de haber establecido el orden material y moral se propone ho asentarse sobre bases sólidas y duraderas; grande es el espectáculo de un partido que apoya á un gobierno que tiene esas aspiraciones. Por primera vez, señores, después de una insurrección misteriosa y temaz, después de la batalla, no se ha derramado ni una gota de sangre, ni se ha espatriado mas que a aquellos que han querido permanecer fieles á altas instituciones.

Grande es la parte que en esto ha tenido el señor duque de Valencia; yo no debo decir nada en este asunto por la íntima amistad que me une con S. S.: lo que si debo asegurar es que mientras esté al frente del gobierno no podrán peligrar ni la Constitución, ni la Reina.

Yo, al tomar la palabra en contra, no dejo de ser ministerial, como lo he sido siempre; pero he debido decir que, en mi concepto, esta ley no es mas que un par de artículos que debieran estar en el Código civil como están en Prusia, país en que la ley de instrucción primaria es la mejor que hay en Europa. Lo que debe venir aquí son los reglamentos, esos reglamentos cuya falta notaba el Sr. Moyano, y que yo extraño que la comisión no haya traído.

En la ley se ha dejado de considerar la instrucción como obligación, y se dice que se hace así por no herir la magestad del hogar doméstico. Pero puede decirse esto en un país en que se holla esa magestad para buscar el fardo de una mercancía que ha dejado de satisfacer unos cuantos maravedises á la Hacienda? Nò; el descuido de los hijos es una falta; el militares o matarlos es un crimen. ¡Qué no será el dejar su alma embrutecida por la ignorancia!

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, como exordio de su discurso dejó a S. S. que hablara en el sentido que lo hace, pero me parece que S. S. debe entrar ya en el artículo que se discute.

El Sr. TAVIEL DE ANDRADE: Yo, señor presidente, como no he podido hablar en la totalidad por hallarme enfermo, creí que podría decir ahora lo que debí decir entonces, pero me concretaré al artículo muy pronto.

Señores: uno de los primeros deberes de los preceptores es en Prusia recordar á los niños el amor á las instituciones y al principio reinante; si esto se hubiera puesto aquí en la ley del 57, no hubiera sucedido lo que ha sucedido hace poco tiempo. Detrás de la cuestión de enseñanza hay una grave cuestión política, y porque no se alarmen las conciencias que hoy están alarmadas al ver que el clero se encarga de la enseñanza, es preciso que vengan aquí los reglamentos y que todas las cuestiones queden perfectamente claras y definidas.

Yo recuerdo, señores, con entusiasmo el rastro que ha dejado la Iglesia en la historia de los siglos. Cuando los bárbaros deshicieron el imperio romano, la fe y la ciencia se guardaron en los monasterios; después ha sucedido que los bienes que en estos monasterios estaban arrendados, han pasado á las manos de la clase media, fomentando así nuestra poca industria y nuestra agricultura.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, yo oigo á V. S. con mucho gusto; pero lo que S. S. dice, ni se refiere al artículo 3º, ni siquiera á la ley de que se trata.

El Sr. TAVIEL DE ANDRADE: Señores, yo estoy muy fatigado porque estoy enfermo, y creo que basta con lo que he dicho: que es menester traer los reglamentos, y que si no se hace, la ley tendrá el mismo resultado que la del señor Moyano.

El Sr. FERNANDEZ ESPINO: Empiezo, señores, por lamentar que la salud del Sr. Tavel de Andrade le haya privado de sostener á su tiempo sus opiniones, manifestando al Congreso las inminosas observaciones, que hoy no ha podido hacer.

S. S. ha empezado por hacer del gobierno un elogio merecido, que yo opino que no se pueden determinar los casos de esa imposibilidad. No se puede hacer mas que lo que se ha hecho y la imposibilidad en cada caso se apreciará según las circunstancias.

Creo esto lo bastante para defender el precepto que en cada población de mas de 500 almas haya escuela. Para la población de gran número de almas se establecían antes cierto número de escuelas: una por cada 2000 habitantes; esto era imposible llevarlo á cabo por lo mucho que gravaría el presupuesto, y se ha establecido una por cada 3000; pero aun así se ha dicho que habría poblaciones que no pudieran establecer las escuelas por falta de maestros, y se ha facultado á los ayuntamientos para la división de las escuelas en secciones.

Si esto fuera imposible, dice S. S. que debe marcarse el caso en que lo será; yo opino que no se pueden determinar los casos de esa imposibilidad. No se puede hacer mas que lo que se ha hecho y la imposibilidad en cada caso se apreciará según las circunstancias.

Creo esto lo bastante para defender el precepto, concluyendo por dar gracias al señor diputado por su benevolencia con la comisión y felicitárselo por el bello discurso que ha pronunciado.

El Sr. SANCHEZ DE MOLINA: Tengo 10 ha sido por haber oido que algunas provincias no se podrían cumplir como estaba escrito por la resolución, en caso de alguna imposibilidad, ha de ser tomada por la junta superior presidida por el ministro. No puede haber, pues, el mal que teme el Sr. Sanche-

z de Molina.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

El Sr. ARENILLAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: L. tiene V. S.

El Sr. ARENILLAS: Deseo se consulte al Congreso sobre si el proyecto de ley relativo á vagancia, es bastante grave para que sobre él dé su dictamen una comisión.

El señor ministro de GRACIA Y JUS-

TICIA (Bonelli): El gobierno no tiene inconveniente en que así se haga.

Hecha la oportuna pregunta, el Congreso decidió que se nombraría comisión.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana. Peticiones y la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

## SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Extracto oficial de la sesión celebrada el dia 17 de enero de 1868.

Se abrió la sesión á las dos y cuatro, y leída el acta de la anterior, fué aprobada. El señor marqués de MONISTROL Pidió la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. El señor marqués de MONISTROL: He tenido el honor de dejar sobre la mesa una exposición del Instituto agrícola catalán relativa al proyecto de ley sobre guardia rural, y como sea ésta la ocasión mas oportuna para hacer mérito de ella, ruego á la comisión que entienda en el mencionado proyecto que se sirva tener presente dicha exposición.

El Sr. RIBERO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué, señor senador?

El Sr. RIBERO: Una larga enfermedad me ha impedido asistir á las últimas sesiones, y deseo por lo tanto que conste mi voto conforme con el de la mayoría al aprobarse el mencionado de contestación al discurso de la Corona.

El Sr. DONOSO CORTES: También yo pido que conste mi voto conforme con el de la mayoría en la misma votación.

El señor conde de VILLAFRANCA DE GAITAN: Deseo lo mismo que acaban de manifestar mis dignos compañeros, relativamente á la votación del proyecto de contestación al discurso de la corona.

El señor marqués de VALDERAS: Ruego también á la mesa que conste mi voto en igual sentido.

El Sr. PRESIDENTE: Constarán los votos en los términos expresados por los señores senadores que acaban de hacer uso de la palabra.

Pasó á la comisión de excmos. de calificados una comunicación del señor presidente del consejo de Ministros, trasladando el real decreto por

Se leyeron, y quedaron sobre la mesa para discutirse en la próxima sesión, los dictámenes de la comisión de examen de calidades referentes á las de los señores D. José Muñoz Maldonado, conde de Fabraquer, y D. José Ramón Osorio y Meléndez.

Próximo anuncio del señor presidente, juraron, tomaron asiento en el Senado, e ingresaron respetivamente en las secciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, los señores arzobispo de Cuba, marqués de la Granja, marqués de Santiago, D. Agustín Torres Valderrama y D. Francisco López Serrano.

Ocupando la tribuna el señor ministro de Gracia y Justicia, leyó un proyecto de ley para formar la orgánica de tribunales y la de procedimiento en materia criminal, reformando entre tanto las existentes, y a continuación dijo:

El Sr. PRESIDENTE: Se procede al nombramiento de la comisión que ha de informar acerca del proyecto de ley que acaba de oír el Senado.

Verificado en efecto, dió el resultado siguiente:

Sres. D. Manuel García Gallardo.....	103
D. Juan Sevilla.....	103
D. Antonio Escudero.....	102
D. Cirilo Alvarez.....	102
D. Francisco Cárdenas.....	101
D. Manuel Seijas Lozano.....	101
D. Ramón López Vazquez.....	100
D. Domingo Moreno.....	1
D. Ventura González Romero.....	1
D. Joaquín de Palma y Viñuela.....	1
D. Juan Martín Carramontes.....	1
D. Ramón Gil Osorio.....	1
D. Manuel Ortiz de Zúñiga.....	1
Papeletas en blanco.....	9

Quedaron, por consiguiente, elegidos los siete primeros señores que figuran en la lista anterior.

#### ORDEN DEL DÍA.

Discusión del proyecto de ley sobre el establecimiento de la guardia rural.

Leído el referido proyecto, y abierta discusión acerca de la totalidad, dijo:

El Sr. INFANTE: Señores, aunque estoy casi imposibilitado de hablar por una situación al pecho que hace tiempo padezco, sin embargo, es tal mi convicción de que debe cumplirse la ley de 18 de abril del año pasado, que no puedo menos de hacer algunas observaciones al proyecto de ley que discutimos.

Hace, señores, veinticinco años que se creó la Guardia civil, benemérito cuerpo

que en su principio constó de 3000 hombres, y únicamente, en abril de 1866, tenía 11000: creación que honra á un distinguido general, en cuyo elogio no quisiera extenderme porque me está oyendo.

Pues bien: una de las obligaciones de esa fuerza, según su reglamento, es la siguiente, consignada en el art. 8º, capítulo 3º del mismo: (Ley). Es decir, que al establecerse la Guardia civil, ya se consideró que había de llegar un día en que se consagrara á la conservación y custodia de los montes y campos del Estado ó de los particulares, y hoy, al quitarse á ese cuerpo lo que debe ser una de las atenciones de su servicio, claro es que disminuirá su prestigio, siendo así que puedo decir que en tantos años como lleva de existencia no ha habido un ejemplo de que haya sido castigo ó un individuo de dicha fuerza por un delito feo, con la particularidad de que esos individuos no prestan su servicio en compañías ó escuadras, sino en parejas, ó solitariamente.

Por otra parte, tampoco se logrará el objeto que la comisión se propone, quedando suprimidos los numerosos cuerpos que hay en España destinados á un objeto análogo al que el proyecto de ley de que tratamos se propone llenar, como son las escuadras de Cataluña, el resguardo de sates, los fusileros de Valencia, los migueletes y milanes de las Provincias Vascongadas y otros, todos los cuales cuestan al Estado, á las provincias ó municipalidades más de 37 millones. Si la guardia civil se aumentara hasta 20000 hombres como proponía la ley del año último, esos cuerpos se extinguirían y el indicado gasto se reduciría en mas de ocho millones. Asimismo debe tenerse en cuenta que las compañías que por este proyecto van á crearse serán inútiles, pues solo servirán á los individuos de las diputaciones provinciales que han de sostenerlas y también podrán ser distraídas de su verdad robarla por los gobernadores civiles, toda vez que hay un artículo en el proyecto que las coloca bajo su dirección.

Señores, la comisión y el gobierno, al variar el pensamiento constitutivo de la ley de abril de 1866, debieron haber tenido en cuenta los antecedentes que sirvieron para presentar esa ley, resultado de los trabajos de una comisión de personas muy entendidas, creada por el señor Luxán, con el objeto de que formulara el medio mas conveniente para que la guardia civil llenara su instituto, cuidando de los montes y campos. La comisión á que me refiero fré favorizada por los sucesores del Sr. Luxán en el ministerio hasta el señor marqués de la Vega de Armijo, que presentó á las Cortes el proyecto de ley de cuya variación ahora se trata, fundado en los trabajos de la comisión expresada.

No puedo continuar haciendo otras observaciones; pero me parece que las que he indicado son las mas esenciales, y ruego á la comisión que las tenga en cuenta.

El señor marqués de la HABANA: Señores, como hace poco que el Senado aprobó un proyecto de ley de guardia rural, y ahora se trae otro nuevo que se diferencia notablemente del anterior,

creo que conviene esclarecer bien la cuestión para que la cámara comprenda que no procederá de ligero al dar su aprobación al dictámen que discutimos, y con tal objeto examinaré la ley de abril de 1866, haciéndolo con tanta mas imparcialidad, cuanto que no la aprobé; y si no me levantá á combatiérla, tué porque frecuentemente dejé de usar de la palabra en algunas ocasiones, á fin de evitar que se hagan interpretaciones políticas de lo que es solo la expresión de mis opiniones personales.

Hacía tiempo, señores, que venía reconociéndose la necesidad de audir á la seguridad de las personas y propiedades en los campos; pues la guardia civil se había organizado para cuidar especialmente de la seguridad de las personas y el mantenimiento del orden público, por más que al aludir á la consecuencia de este objeto tiene que optar también por la seguridad de los campos.

Pero ¿quién la guardia civil consagrarse eficazmente á ambos cometidos? Ha podido dedicarse eficazmente á la protección de la propiedad rural? El señor Infante convendrá en que no es posible. Y reconoció la insuficiencia de los medios que hoy existen para atender á la seguridad de la propiedad rural, de aquí es que ve gamos ocupándonos del modo de organizar una fuerza dedicada especialmente á alcanzar ese resultado.

Pero se ha creido que podría conseguirse destinando parte de las cantidades que las provincias y los pueblos pagaban por este concepto para costear el aumento de la guardia civil, y como ese aumento habría logrado con justicia un gran prestigio en el país, todos desean esa solución; y astes que la ley de 1866, después de empezar por decir que las provincias pidieran el aumento de la guardia civil que necesitaran, pagando lo de sus fondos, viene últimamente á declarar que cuando ese aumento se haya verificado en todas, se establecerá una contribución general para atender al gasto que ocasionara.

De manera que, aumentada la guardia civil hasta 20000 hombres, ya desaparece el interés de la provincia, la cual queda sin participación en la distribución de la guardia civil para cubrir el servicio, cuya fuerza podría el gobierno ditar libremente á donde mas convine. Y esto que parecerá.

Veamos ahora los inconvenientes que tendría el aumento hasta 30000 hombres. Señores, ha sido difícil llegar á tener cuadros de la guardia civil cuando tenía menos fuerza, porque se exigen circunstancias determinadas al que ha de pertenecer á ese cuerpo, y el Sr. Infante, que ha sido su director, sabrá cuánto le costaba llenar las bajas que ocurrían, habiendo sido preciso rebajar la estatura, dar á los guardias las ventajas del reenganche, lo cual tiene graves inconvenientes, y además permitir que los soldados, después de cumplido el primer tiempo de su empeño, fueran á servir en las provincias de su naturaleza como un nuevo aliciente para atraerlos al renganche.

Y estas dificultades no están compensadas con ninguna ventaja, pues no se crea que aumentada la guardia civil á 20000 hombres se podría rebajar la cifra del ejército permanente, porque el servicio de este no tiene analogía con el de la guardia civil, cuya fuerza es un cuerpo militar admirable para llenar el objeto de su instituto, pero no es á propósito para operaciones de campaña.

Otro inconveniente del aumento de la guardia civil, es su excesivo coste, pues el guardia tiene un haber muy superior al que se marca para los guardias rurales y al que disfruta la tropa del ejército, viéndole á costar aquél al Estado, por sus diferentes conceptos, 12 ó 12 1/2 reales.

Entre el servicio á que hoy se consagra la guardia civil y el que ha de llenar la guardia rural, hay también diferencia. La guardia civil se destina principalmente á cuidar de la seguridad de las personas y del orden público, y para esto se exigen a los guardias las condiciones que hoy tienen.

El guardia civil hace el servicio en parejas, mientras que el guardia rural tiene que hacerlo solitario; este último conviene que sea natural del pueblo donde ha de prestar su servicio, porque así conoce la propiedad particular y las personas, al paso que el guardia civil, para llenar bien el objeto de su misión, es necesario que se mantenga un poco alejado, y á veces es casi perjudicial que sea natural de la provincia donde ha de llenar su cometido. Es decir, que para conservar el prestigio de la guardia civil, es preciso dejarla encargada de su principal servicio.

Por lo demás, lo que hoy existe no puede continuar, pues el actual guardia rural carece de protección y recompensa cuando cumple bien sus deberes, así como de castigo si falla á ellos.

Cómo se quiere que esos que hoy se llaman guardas de campos y montes desempeñen bien su encargo cuando no pueden hacer uso del fusil que llevan sin peligro para ellos, y están faltos completamente de la protección que necesitan todos los que representan á la ley con las armas en la mano? No es extraño, pues, que la guardería rural se halte hoy entre nosotros en un estado que exige reforma, y que todos clamén por ella, no siendo posible que el cuerpo ez. cargo de la custodia de la propiedad rural tenga las condiciones de que hoy carece si no sometiéndole á la organización militar.

Ha aquí el principio fundamental de esta ley, habiendo querido el gobierno además que este cuerpo se yresente adonde con el prestigio y conveniente lo

que de seguro se consigue, porque estará bajo la inspección del director de la guardia civil, mandado por oficiales de la misma, y teniendo estas compañías los sargentos de la guardia civil.

De manera que se obtienen los resultados que se desean sin los inconvenientes de la ley de 1866, teniendo este proyecto una gran ventaja sobre el anterior, que era un proyecto de absorción completa en el gobierno de todo lo que se refiere á la guardia rural, cuando por este, si bien hay una centralización indispensable en la fuerza militar, hay á la vez una descentralización completa en el servicio para poder llenar cumplidamente su objeto.

Creo con esto haber contestado á las observaciones de mi amigo el Sr. Infante explicando el pensamiento de la comisión y las diferencias que separan esta ley de la de 1866.

El Sr. INFANTE: Me parece que aun cuando ha estado muy elocuente el señor marqués de la Habana no ha defendido la cuestión con aquella fuerza de raciocinio que exige la materia que estamos tratando. Se habla mucho del sueldo que tienen los guardias civiles, pero no se tiene presente que comienzando, tienen que vestirse á sus expensas, pagando también su hospitalidad.

Se ha dicho también que de los 20000

hombres de la guardia civil hubiera podido disponer el gobierno; pero nadie le quita esa facultad respecto á las compañías de guardia rural que se formen; por consiguiente, no existe el inconveniente que se encontraba en lo que yo he indicado.

En España es muy antigua la creación de esta clase de cuerpos para proteger las personas y las propiedades, habiendo caído en desuso en tiempos que no hay necesidad de enumerar, y la guardia civil que tenemos en el dia se ha creado a imitación de la gendarmería francesa, que es la que cuida de los montes, de las personas y de las propiedades, y en todo el reglamento de la guardia civil se repite en muchísimos artículos el precepto de que esta ha de guardar también los bosques, sean del Estado ó de los particulares, lo mismo que las personas y las haciendas en poblado y en despoblado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Valencia): Señores, ya el digno individuo de la comisión ha explicado el fundamento en que estriba el proyecto de ley que se está discutiendo, y solamente tomo la palabra para decir algo acerca de lo que ha indicado el Sr. Infante, y dar gracias á la comisión que con tanta benevolencia ha aceptado el proyecto del gobierno, corrigiéndolo y mejorándolo para hacerle mas perfecto.

La guardia civil y la institución que ahora se propone a las Cortes son dos cosas que aunque tengan el mismo objeto, se diferencian notablemente. El gobierno ha propuesto, y la comisión ha apitado, que este cuerpo sea diferente aun cuando tenga los mismos jefes, casi la misma organización y los reglamentos sean casi iguales á los de la guardia civil; y esto por dos razones: primero, porque no podría hacerse de otro modo, y segundo, para evitar perjuicios.

La imposibilidad de hacer lo que desea el Sr. Infante se ha visto ya, porque disponiendo la ley de 1866 que se aumentase en 8,000 hombres la guardia civil, se ha visto la dificultad de hacerlo. Así, disponiéndose en la misma ley que el contingente fuera de 1,300 hombres cada año, con lo que se hubiera tardado seis años en dotar á la guardia civil con todo el personal que necesitaba para cubrir ese servicio tan necesario y perentorio, y que es preciso hacerlo en todas las provincias que con gran urgencia lo reclaman; y al decir el Sr. Infante que se necesitan 20,000 hombres para la guardia rural, S. S. mismo se contempla que no se encontrarán con las condiciones exigidas para la guardia civil, cuya organización quedaría desnaturalizada en el momento en que se abriera la mano para facilitar el ingreso en ese cuerpo.

Para que esto no suceda es menester que haya esa separación, pues aunque se exijan ciertas condiciones para la guardia rural, nunca necesitan ser tan rigurosas como para la guardia civil. Esta vigila los caminos, las vías de comunicación entre los pueblos, el perímetro de grandes dimensiones; pero dentro de ese grande perímetro habrá terrenos en que no se vea al guardia civil, y es preciso que en ellos haya guardias rurales que comprendan la índole y circunstancias de los que viven en el campo, que vigilan las veredas, los ríos, las aguas; que vean cuándo se abusa de una manera, cuándo de otra, y que cuiden, en fin, de todas las cosas que los reglamentos municipales manden de acuerdo con las leyes.

Respecto del coste, ya ha dicho el señor marqués de la Habana lo necesario; y por otra parte, para llevar á cabo lo que deseaba el Sr. Infante, se ha visto ya, porque disponiendo la ley de 1866 que se aumentase en 8,000 hombres la guardia civil, se ha visto la dificultad de hacerlo. Así, disponiéndose en la misma ley que el contingente fuera de 1,300 hombres cada año, con lo que se hubiera tardado seis años en dotar á la guardia civil con todo el personal que necesitaba para cubrir ese servicio tan necesario y perentorio, y que es preciso hacerlo en todas las provincias que con gran urgencia lo reclaman; y al decir el Sr. Infante que se necesitan 20,000 hombres para la guardia rural, S. S. mismo se contempla que no se encontrarán con las condiciones exigidas para la guardia civil, cuya organización quedaría desnaturalizada en el momento en que se abriera la mano para facilitar el ingreso en ese cuerpo.

Yo deseo también que la nueva fuerza que va á organizarse esté dedicada en primer término á la custodia de la propiedad, y creo también que puede llegar el caso de combinarla con la guardia civil. Ya el señor presidente del consejo de Ministros ha indicado este razonamiento, que en mi concepto es una cosa de cesura; de manera que, en mi opinión, aquí se crea bajo el nombre de guardia rural una segunda guardia civil, que en su dia podrá contribuir también para la conservación del orden público.

Yo estoy en el uso de la palabra, voy á decir algo sobre la enmienda al artículo 1º que se discute, de lo que he desistido en vista de las espabilaciones que un digno individuo de la comisión, y el mismo señor presidente del consejo de Ministros, han tenido la bondad de darme; pero después de lo que acabo de oír á un señor senador, se me permite decir algunas palabras.

Yo deseo también que la nueva fuerza que va á organizarse esté dedicada en primer término á la custodia de la propiedad, y creo también que puede llegar el caso de combinarla con la guardia civil. Ya el señor presidente del consejo de Ministros ha indicado este razonamiento, que en mi concepto es una cosa de cesura; de manera que, en mi opinión, aquí se crea bajo el nombre de guardia rural una segunda guardia civil, que en su dia podrá contribuir también para la conservación del orden público.

Yo deseo también que la nueva fuerza que va á organizarse esté dedicada en primer término á la custodia de la propiedad, y creo también que puede llegar el caso de combinarla con la guardia civil. Ya el señor presidente del consejo de Ministros ha indicado este razonamiento, que en mi concepto es una cosa de cesura; de manera que, en mi opinión, aquí se crea bajo el nombre de guardia rural una segunda guardia civil, que en su dia podrá contribuir también para la conservación del orden público.

Yo deseo también que la nueva fuerza que va á organizarse esté dedicada en primer término á la custodia de la propiedad, y creo también que puede llegar el caso de combinarla con la guardia civil. Ya el señor presidente del consejo de Ministros ha indicado este razonamiento, que en mi concepto es una cosa de cesura; de manera que, en mi opinión, aquí se crea bajo el nombre de guardia rural una segunda guardia civil, que en su dia podrá contribuir también para la conservación del orden público.

Todo esto me hace creer oportuno es-

to momentos para que se estableciese la pragmática de Carlos III, radicándose así en el articulo, y ante la observación de algunos individuos de la comisión y del señor presidente del consejo, temí que no sería conveniente hacer una enmienda, ni tampoco pensaba hablar si no me hubiera citado á ello la idea de querer separar la guardia civil del sostento del orden público.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Valencia): Deseo al señor marqués de Salamanca que la guardia rural preste auxilio á la guardia civil en la persecución de los delincuentes y castigo de toda clase de desmanes. Y a esto no puedo contestar á S. S. otra cosa sino que en los reglamentos está dispuesto que ambas fuerzas se auxilién mutuamente.

Respecto á los abusos que se cometan en la caza, tiene S. S. mucha razón; pero no es cosa de que aquí, incidentalmente, vayamos á variar el código penal, pues S. S. podrá ocuparse del asunto en ocasión oportun.

Sin duda se aprobó el art. 1º, y sin ninguna el 2º.

Leído el 3º, decía así:

«En cada compañía habrá un capitán, un teniente, un alférez, un sargento primero, un sargento segundo con un cabo primero y otro segundo por cada 20 hombres.»

El Sr. INFANTE: Llamé la atención de la comisión sobre el artículo que acaba de leerse, porque parece que desde el capitán hasta el cabo segundo es lo que se refiere el aumento cuando se llega á tener 20 hombres.

El Sr. FERNANDEZ SAN ROMAN: El artículo quiere decir que habrá un cabo primero y otro segundo por cada 20 hombres, y así lo entiendo la comisión.

El Sr. RIBERO: Creo que se comprende más fácilmente diciendo: «En cada compañía habrá un capitán, un teniente, etc., y para cada 20 hombres un sargento primero, un cabo primero y otro segundo.»

El Sr. FERNANDEZ SAN ROMAN: La comisión no puede aprobar el aumento en la subdivisión de 20 en 20 hombres. Lo que se quiere decir, y dice el artículo, poniendo una coma que falta en el impresor, es que para cada 20 hombres haya un cabo primero y un segundo.

El Sr. FERNANDEZ SAN ROMAN: La comisión acepta la redacción que propongo el Sr. Riber.

Acto continuo se aprobó el artículo, y sin discusión los siguientes hasta el art. 7º.

Ley se el 8º en este forma:

«La

## DIARIO Y GUIA DE MADRID.

EDITOR: H. DE ZULOAGA

TIRADA: 30,000 EJEMPS.

## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS: EN LAS EDICIONES GRANDES, UN REAL LINEA. --- EN TODAS, DOS REALES LINEA, ESCEPTUADOS LOS ANUNCIOS DE DEFUNCIONES.

## ALMANAQUE DEL DIA 18.

La Catedra de San Pedro en Roma y Santa Prisca, 7<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup>.

Sale el sol á las 7 y 20 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las doce horas 10 minutos y 33 segundos, y se pone á las 5 y 20 de la tarde.

Sale la luna á las 1 y 44 minutos de la mañana, y se pone á las 12 y 35 de la tarde.

Visita ordinaria de cárceles.

## ARTICULOS DE PRIERMA

NECESIDAD.—Según los partes del Corregimiento el 17 que dieron á los precios siguientes:

Por mayor. Escudos.

Jarre de vaca.....	3'950	á	4'350
d. de carne.....	6'183	á	6'209
d. de cordero.....	2	á	2
d. de ternera.....	2	á	2
Despachos de cerdo.....	2	á	2
Tocino afiejo.....	2	á	2
d. fresco.....	2	á	2
14 en canal.....	5'800	á	6'350
Lomo.....	2	á	2
Jamón.....	7'400	á	7'600
Aceite.....	4	á	4'600
Vino.....	2	á	2
Pza de 2 libras.....	3'800	á	5'600
Garbanzos.....	2'400	á	2'900
Judas.....	2'400	á	3'400
Arroz.....	1'600	á	2'000
Lentejas.....	1'600	á	2'000
Carron.....	6	á	6'600
Jabón.....	6'700	á	8'800

Por menor. Escudos.

Carcne de vaca.....	6'212	á	6'250
d. de carne.....	6'212	á	6'250
d. de cordero.....	2	á	2
d. de ternera.....	6'400	á	6'600
Despachos de cerdo.....	2	á	2
Tocino afiejo.....	0'234	á	0'303
d. fresco.....	0'260	á	0'283
Id. en canal.....	0'400	á	0'450
Castillo.....	0'300	á	0'700
Fano.....	2	á	2'250
Aceite.....	0'113	á	0'160
Pan de 2 libras.....	0'200	á	0'212
Garbanzos.....	0'144	á	0'212
Judas.....	0'096	á	0'168
Arroz.....	0'113	á	0'166
Lentejas.....	0'036	á	0'118
Carron.....	2	á	2
Jabón.....	6'236	á	6'260
Patacas.....	0'036	á	0'048

## ALMENDRAS.—Las hay:

Tudescos, 2<sup>a</sup>, principal, de muelas.

Bailetes, 6, tercero, de id.

Bocadillos, 6, bajo, de id y un co-

rictorio con su caballo.

## ACADEMIA:

La Económica matritense celebra su primera sesión del presente año este noche á las ocho en el salón de columnas del ayuntamiento, y en ella leerá su secretario el resumen de las taras de la corporación en el año anterior.

## ATEMPO CIENTIFICO:

A las siete de la noche lección de óptica aplicada á la medicina, por D. María no Roncador.

A las dieciocho, lengua árabe comparada con la hebrea, por D. Valeriano Fernández Fernández.

A las nueve, geología aplicada al estudio del lóbulo primitivo, por D. Juan Vilanova.

A las diez, el arte ojival en el siglo XIX, por D. Juan de Dios de la Rada Delgada.

## ABOGADOS:

El señor Massa Sanguineti ha abierto su bufete en el paseo de Luchana, número 7.

## LOS VIAJEROS DE FERROCARRILES.—Advertencia.

Billetes.—Los despachos de billetes se cerrarán en todas las estaciones ocho minutos antes de la salida de los trenes.

Los billetes sirven solo para el tren, sia punto en ellos marcados.

Los viajeros que después de haber tomado billete deseen pasar á otra clase superior, pagarán la diferencia que exista entre la clase que hayan tomado y la que quisieran ocupar.

El cambio de carraje, como el suplemento de distancia, o sea la facultad de continuar hasta otro punto situado más allá del designado en el billete, se pedirán al jefe de la estación ó al conductor del tren.

Todo viajero que entre sin billete en los coches á ferrocarril, pagará doble impuesto del que deberá satisfacer por el billete correspondiente.

Los que hayan entrado en carrajes de clase superior á la marcada en el billete, sin pedir el suplemento al jefe de la estación ó al conductor del tren, perderán el valor de estos billetes y pagarán por entrar el de la clase que ocupen.

Cada billete d. asiento de derecho al trasporte gratuito de 2,12 arrobas de equipaje (30 kilogramos.)

Los viajeros menores de tres años se transportarán gratis; p. ro deben ir en brazos de las personas que los acompañen.

Los de 2 a 6 años pagan medio asiento; pero tienen derecho á ocuparlo por entero. De 6 años en adelante pagan asiento entero.

Los perros ll-varán bozal y se colocarán en las paradas.

Militares y marinos.—Los que viajan solitariamente por causa del servicio o de la guerra volver á sus hogares, pagan la mitad del precio fijado en la tarifa.

Los que viajan en cuerpo pasan la cuarta parte.

Estas reducciones solo pueden conocerse á los que vayan de uniforme, y en lista de los pasaportes ó permisos.

Equipajes.—Los espacios de equipaje se abren una hora antes de la salida

de los trenes, y se cierran, en las estaciones principales, 15 minutos. Y en las intermedias 5 minutos antes de la indicada salida.

El registro de equipajes se efectúa presentando el billete de asiento.

## BOLSA.—Cotización del dia 17.

Último precio.	del 16.	del 17.
3 por 100 cons. al cont.	34'99	34'80
Idem á fin de mes.	34'75	34'95
Idem á fin del próximo.	00'00	00'00
3 por 100 dif. al cont.	33'15	33'10
Idem á fin del cor.	33'20	33'15
Amort. de 1. <sup>a</sup> clase.	00'00	00'00
Idem de segunda.	00'00	00'00
Deuda del personal.	23'00	23'10
Billetes hipotecarios.	96'50	96'25
Carreteras y sociedades.		
Emissione abril de 4000	87'50	87'50
Idem 3000	93'00	93'00
Idem de junio, de 2000	92'00	92'00
Idem de agosto, de 2000	77'00	77'00
Idem de marzo, de 2000	00'00	00'00
Idem de julio, de 2000	73'50	73'50
Obras públicas, de 2000	72'25	72'25
Canal de Isabel II, 1000	101'00	101'00
Oblig. de ferro-carril s.	66'00	66'00
Idem nuevas, de 2000.	00'00	00'00
Idem id., de 20000.	00'00	00'00
Banco de España.	144'00	144'00

## CAMBIOS.—De Madrid.

Sobre... Londres 90 d. £ 49'25 49'25

Sobre... París 8 d. vta. 5'12 5'13

## PROV.—Daño Benif. Daño Benif.

Albacete	1'12	Lugo	3'14
Alicante	1'14	Málaga	par.
Almeria	par.	Murcia	par.
Avila	1'12	Orense	3'18 p.
Badajoz	1'12	Oviedo	3'18 p.
Barcelona	3'14	Palencia	par.
BBadalo	1'11	Pamplona	par.
Burgos	par.	Pontev.	par.
Cáceres	1'12	Salamanca	3'14
Cádiz	3'18	S. Sebast	3'14
Castello	par.	Santander	1'12 d.
C. Real	par.	Santiago	1'12
Córdoba	par.	Segovia	par.
Coruña	1'12 d.	Sevilla	1'14 d.
Cuenca	1'12	Soria	par.
Gerona	par.	Tarragona	par.
Granada	par.	Toledo	1'14 d.
Guadalajara	par.	Valencia	1'14
Huelva	1'11	Valladolid	par.
Huesca	1'14 p.	Vitoria	par.
Jaén	par.	Zamora	1'12 p.
Leon	par.	Zaragoza	3'15
Lérida	par.		
Lugo	par.		

## CULTOS.

Cuarenta horas en la parroquia de San Sebastián, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde procesión y reserva.

En la iglesia del Hospital de presbiterios naturales de San Pedro, se celebrará la fiesta de la Catedra de San Pedro en Roma con misa mayor y sermon que predicará D. Angel Grano.

Continúa el setenario de la Virgen del Destierro en San Martín, y dirá el sermon Di Basilio Sanchez Graní en la misa mayor, y D. Pedro Paloméque en los ejercicios de la noche.

En Santo Tomás habrá misa cantada.

En San Isidro, id. id.

En el Carmen Calzado, id., id.

En el Colegio de Loreto, id., id., con manifestio.

Al anochecer se cantará la letanía y salve á Nuestra Señora en los templos que los sábados anteriores.

La visita de la corte de María se hace á Nuestra Señora de la O en San Luis, á la de la Oración en el oratorio del Rosario Santo y á la del Ave María en Santo Tomás.

## CONGRESO.

Sesió á las dos para continuar la discusion del proyecto de ley sobre instrucción primaria.

## CARTAS DETENIDAS.

Lo están por falta de sellos las siguientes depositadas el dia 16 en los buzones.

## Número. Nombres y destinos.

27	Antonio García y H.	Málaga.
32	Antón y Añquierdo.	Sevilla.
32	Cristóbal Sales.	Pastrana.</

LOS ESTUDIANTES DE PARIS. 27

---

76 LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

Ji le arrancó su máscara de hipocresía, le dió en cambio un fondo de depravación que debia producir sus frutos. Y no es que el señor de Camors tuviera el mal gusto de proponerse la desmoralización de su secretario; pero en la intimidad que los unía, su ejemplo le bastó: un secretario es siempre un confidente; advina lo que no se le confia, y Vautrot no tardó en convencerse de que el conde no pecaba por exceso de moral, ni en política por el abuso de sus convicciones.

La elegancia altanera de Camors acabó de confundirle, y le admiraba, le imitaba y le execraba! Camors le profesaba á veces un desden que no se tomaba el trabajo de ocultar, y Vautrot se estremecía de ira cuando el frío sarcasmo de su señor caía sobre la llaga de su vanidad.

Odiaba al conde por su prestigio, por su fortuna rápida e inmerecida, por tantos gores como había conquistado sin trabajo; y le odiaba, en fin, porque había alcanzado todo lo que había soñado él.

El Sr. Vautrot no era sin duda una excepcion y semejantes ejemplos son harto repetidos. Los que como el señor de Camors atropellan todas las consideraciones, todas las virtudes, y creen que sus secretarios, sus criados, sus esposas han de profesar la virtud, se engañan!

Tal era el Sr. Vautrot. Contaba cuarenta años, y no es raro que á esa edad se vuelva un hombre malo si hasta entonces no ha sido enteramente bueno. Tenía un pequeño círculo de café, en el cual reinaba; juzgaba á sus contemporáneos con desprecio, y en punto á su virtud lo juzgaba heroísmo. En suma, era un necio, pero un necio peligroso!

Si el señor de Camors : quella noche despues de salir de su magnifico *gabinete despacho*, hubiera tenido la inconveniencia de mirar por la cerradura de la puerta, no hubiera dejado de encontrar algo que le sorprendiese: hubiera visto al señor Vautrot acercarse á un mueble de palo santo con incrustaciones de marfil registrar los cajones, y finalmente, abrir con la mayor facilidad una cerradura muy complicada, cuya llave tenia él en aquel momento en un bolsillo. Despues de esta inspeccion fué cuando el señor Vautrot se dirigió en compañía de Fausto al gabinete de la condesa, á los pies de la cual le hemos dejado hace un momento.

abrió en el momento en que Vautrot asió su mano llamándola ¡pobre ángel! Al ver aquel hombre á sus pies nada

Al ver aquel nombre a sus pies comprendió, y dijo simplemente:  
—¿Estais loco, Vautrot?  
—Sí, lo estoy,—esclamó con ademán

—Sí, lo estoy,—exclamo con ardor poético;—estoy loco de amor y de piedad porque conozco vuestrós sufrimientos, pura y noble víctima; conozco el origen de vuestras lágrimas... ¡dejadlas correr en un corazón que se consagra á vos hasta la muerte!

hasta la muerte! La joven condesa aunque hubiera querido no podia dejar correr sus lágrimas en el corazon del Sr. Vautrot, porque sus ojos se habian secado de repente. Un hombre de rodillas delante de una mujer, no puede parecerle mas que sublime ó ridiculo: desgraciadamente fué en esto

caso en el que se colocó el Sr. Vautrot la imaginacion risueña de la señora Camors. Una franca alegría se pintó su gracioso rostro, y se mordió los labios para contener la risa que al fin estalló.

—Levantáos, mi buen Vautrot,—dijo por fin la señora de Camors en tono serio;—esa lectura os ha estraviado sin duda; id á descansar; yo daré esto al vidrio, pero vos ¡no lo olvidéis!

Vautrot se levantó; estaba lívido.  
—Señora condesa, —murmuró, —  
amor de un hombre de corazón no  
nunca una ofensa; el mío al menos es  
sincero, hubiera sido fiel... el mío no es

Habia en el acento, en las palabras del secretario tan marcada intencion, que las facciones de la joven se alteraron y se incorporó en su asiento.

incorporó en su asiento.  
—¿Qué quereis decir, caballero?  
—Nada que vos no sepais,—dijo V  
trot.  
La condesa se levantó.

—Vais á esplicarme al punto el sentido de esas palabras, caballero,—dijo,—y las esplicareis dentro de un momento mi marido.

o- poner que no ignoráhais...  
Y como se callase, ella esclamó:  
—¿El qué?... ¡Hablad, miserable!  
—¡No soy un miserable! —dijo Vaut

Si el señor de Camors aquella noche, despues de salir de su magnífico gabinete, hubiera tenido la inconveniencia de mirar por la cerradura de la puerta, no hubiera dejado de encontrar algo que le sorprendiese: hubiera visto al señor Vautrot acercarse á un mueble de palo santo con incrustaciones de marfil, registrar los cajones, y finalmente, abrir con la mayor facilidad una cerradura muy complicada, cuya llave tenia él en aquel momento en un bolsillo. Despues de esta inspección fué cuando el señor Vautrot se dirigió en compañía de Fauvel al gabinete de la condesa, á los pies de la cual le hemos dejado hace un momento.

La señora de Camors había cerrado los ojos para disimular sus lágrimas. —

ME SENOR DE CAMOBS.

os agradaba. Lacio tocase al nuestro. Tal es Paris. La señora Jaubert es una persona de aspecto muy dulce, y casi siempre nos colocábamos juntas y nos mirábamos sin querer. Siempre apartaba la una su silla para dejar pasar á la otra, y si mi guante caia me le recogía ella, y si nos encontrábamos en la puerta yo la ofrecía agua bendita, cambiando siempre un saludo y una sonrisa. Juzgad de mi sorpresa la otra mañana, cuando la ví entrar en la linda casa á la italiana que hay junto á

la nuestra: pregunté y me dijeron que era la señora Jaubert: su marido es un joven alto, rubio, ingeniero civil. Tuve gran deseo de ir á visitar á mi vecina, y hablé de ello á Luis, con alguna timidez, porque recuerdo que no le gustan las amistades de las mujeres. Se encogió de hombros, y me dijo:

—»Dejadme al menos tomar algunos informes de esa gente.  
»Los tomó, y pocos días después exclamaba:  
—»Señorita Mary, podeis ir á visitar á la señora Jaubert.  
»Yo salté al cuello del señor de Camors, pasé á visitar á mi vecina, y ya nos teneis íntimas amigas.  
»Su marido es ingeniero civil; se ocupa de grandes invenciones y grandes trabajos industriales, pero de esto no

acer, los trajes, el baile... si. yo siempre... siempre en invierno, en las verano... siempre embriaguez que es bestial. ¡Pobre revisto todo diacertote: acuérdate de que y un marido, un os... Y entonces s en familia, en gándose á practicas elevadas, moral por el cual un intervalo sa disipacion caer lacer en la con la careta del in verdadero!

hace mucho. A consecuencia de una gran herencia que tuvieron, abandonó sus estudios y se consagró á no hacer nada... bueno, se entiende. Su linda esposa no le veia nunca en su casa; jugaba, tenía amigas, y lo que es mas horrible, madre mia, ¡bebía! Hé aquí el lindo jóven del cual mi amiga ha hecho un hombre honrado y un marido escelente á fuerza de dulzura, de firmeza, de talento. ¿No debe esto animarme? Y eso que mi tarea es menos dificil; pero ese matrimonio me encanta, porque me prueba que se puede construir en Paris el nido que yo sueño. ¡Ellos viven en Paris sin ser su presa, sin prescindir del misterio de su hogar, sin dejar de pertenecerse! Pasan la noche en su casa, leen, dibujan, hablan; atizan el fuego de la chimenea, y escuchan el viento y la lluvia como si estuvieran en medio de la selva. ¡Oh, madre mia, qué dichosos son!

»Hé aquí mi sueño; mi marido no tiene vicios, tiene tan solo defectos, los de todos los hombres de su círculo, y se trata, madre mia, de transformarle poco á poco; de hacerle comprender insensiblemente que se puede pasar la noche

que no tiene más que la mitad de su edad. La señora de Camors se ha quedado sola en el mundo, sin marido ni hijos, y sin tener a nadie que la ayude. La señora de Camors es una mujer muy buena, pero algo rígida y formal. No tiene amigos ni conocidos, excepto su hermano, que vive en París. Su hermano es un hombre de negocios exitoso, que le manda dinero regularmente. La señora de Camors vive en un apartamento modesto, pero bien cuidado. Es una mujer tranquila y reservada, que disfruta leyendo y escuchando música. A veces se pasea por el parque del Retiro, donde pasa su tiempo libre. También escribe cartas a su hermano y a su sobrino, que vive en Nueva York.

#### LOS ESTUDIANTES DE PARÍS.

25

#### LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

74

en su casa al lado de su mujer sin morir de hastío. Contad conmigo, madre mia; tengo gran fe, gran confianza, y al fin me ama con todo su corazón! Me mima, me complace, no me rehusa el menor placer, excepto el de quedarse en casa por las noches... además, madre mia que sabes una cosa que me hace reír y llorar a la vez? Me parece que desde hace algún tiempo hay dentro de mis dos corazones, una grande que es el mio, otro mas pequeño... Oh, madre mia! Lloro de felicidad... Es un misterio, un sueño del cielo; pero acaso un sueño... que no se dice todavía ni á su marido ni á nadie... jexcepto á su madre adorada... No llores, madre mia, aun no estoy segura.

«La culpable, MARY.»

En respuesta á esta carta la señora de Camors recibió otra ansiéandole la muerte de su abuelo. El conde de Teclie había sucumbido á un ataque de apoplejia que el estado de su salud dejaba ya presentir. La señora de Teclie, previendo que el primer impulso de su hija sería ir con ella á participar su dolor, le indicó que de ningún modo se entregara á las fatigas de un viaje, prometiéndole ir ella á su lado en cuanto arreglase algunos asuntos indispensables.

Este luto de familia redobró en el corazón de la condesa el sentimiento de tristeza que sus cartas revelaban ya. Y eso que era menos dichosa de lo que dejaba comprender á su madre, porque las primeras ilusiones del matrimonio no habían podido ofuscar por mucho tiempo su clara inteligencia.

Una joven que se casó se engaña fácilmente respecto al afecto que inspira creyendo que su marido la adora en el hecho solo de darle su nombre. Su joven corazón que se entabla, deja escapar todas las gracias, los perfumes, los canticos del amor creyendo que todo es amor en torno suyo... Pero poco á poco se va haciendo la luz y reconoce que aquel concierto no depende mas que de su solo corazón.

Tal era la impresión que había ido penetrando en el alma de la señora Mary, y esto que no era nada, era mucho para ella. La idea de ser vendida por su marido, y serlo tan indignamente como lo había sido, no ocurría á su mente, pero á través de las diversas atenciones que con ella usaba, notable frío, desdénoso. El matrimonio no había cambiado en nada sus costumbres, comiendo úni-

camente en su casa en lugar de comer en el club; esto era todo.

Maria se creía amada, pero con una ligereza casi ofensiva; no desesperaba, sin embargo, y su valiente corazón se asomó con intrépida confianza á todas las eventualidades dichosas que le reservaba el porvenir.

El señor de Camors permanecía indiferente, como puede creerse, á estas agitaciones de su mujer; no las sospechaba siquiera, y él por su parte vivía dichoso aunque parecía extraño. Aquel matrimonio había sido un paso penoso; pero una vez salvado, habla creído cumplir con su conciencia rodeando á su mujer de todo el respeto y consideración que creía merecerla.

Los sentimientos para con ella se complementan de una especie de piadosa indiferencia, comprendiendo á aquella niña, cuya existencia iba unida á la suya y estaba presa entre dos destinos de un orden superior. Esperaba que ignorase siempre la suerte á que había sido destinada y se proponía atenuar en todo lo posible su rigor. Pero pertenecía, el únicamente y mas que nunca á la pasión que fue la culpa suprema de su vida: sus amores con la marquesa de Campavall, constantemente excitados por el misterio y el peligro, manejados además con un arte profundo por una mujer de una astucia igual á su terrible belleza, debían conservar por muchos años el ideal de sus primeros días.

La cortesía graciosa que el Sr. de Camors empleaba con su mujer, tenía sin embargo sus límites, y la joven condesa se apercibía de cuando trataba de abusar. Así es que varias veces fingiendo cansancio rehusó salir por la noche, esperando que su marido no la abandonaría á su soledad. Lamentable error el señor de Camors le concedía algunos minutos de conversación después de comer, y á las nueve la dejaba con completa tranquilidad. Una hora después veía llegar un paquete de hombrones ó una cestilla de dulces que le ayudaban á pasar menos mala noche.

A veces compartía estos obsequios con su vecina la señora Jaubert ó con Vautrot, el secretario de su marido, que poco á poco había ido entrando en su gracia. En ausencia de su marido le encontraba siempre á la mano, y mas de una vez había recurrido á subuen deseo para esas mil ocupaciones de invitaciones, señas y compras de libros ó de música.

«De aquí resultó cierta familiaridad y empezaba á llamarle simplemente Vautrot ó mi buen Vautrot. Este desempeñaba con celo todos los encargos de la joven, manifestándose tanto interés como respeto, y absteniéndose delante de ella de las teorías escépticas que la desagradaban.

Ella pareció agradecer esta reforma y le solía detener cuando venía á darle cuenta de alguna comisión, hablando con él de libros ó de teatro.

Cuando su luto la obligó á estar en su casa, el señor de Camors hizo el sacrificio de acompañarla las dos primeras noches hasta las diez; pero este esfuerzo le agotó, y la pobre mujer que había edificado ya un porvenir sobre tan débil base, tuvo el pesar de verle volver á sus costumbres de soltero desde el tercer día. Este golpe fué terrible y su tristeza tomó desde entonces mayores proporciones. La señora Jaubert la acompañaba algunos ratos, y otros detenia á Vautrot ó le mandaba llamar. Camors mismo se lo traía muchas veces antes de salir, esclavizado:

—Aqui os traigo á Vautrot con Shakspeare, querida mia; entusiasmados juntos!

Vautrot leía muy bien, aunque con un énfasis declamatorio que á veces disgustaba á la condesa; pero en fin, era una manera de matar las largas veladas interiores que llegaba la señora de Teclie. Además Vautrot parecía tan reconocido cuando se quedaba, tan mortificado cuando le dejaba partir, que casi por bondad de alma le nacía quedar.

Una noche del mes de abril, á cosa de las diez el señor Vautrot estaba solo con la condesa y leía el *Fausto de Goethe*, que ella no conocía. Aquella lectura pareció triunfar de su continua preocupación y escuchaba con mas atención que de ordinario, con los ojos clavados en el lector. No estaba cautivo solamente por el interés de la narración; enlazaba con ella su propia situación, y veía su historia a través de la ficción del poeta. La señora de Camors encontraba sin duda alguna analogía entre el doctor Fausto y su marido, entre ella y Margarita, porque no pudo contener lo violento de su emoción cuando Margarita en el fondo de su calabozo dejó escapar este grito de doloroso estrago:

—Quién te ha dado, verdugo, este poder sobre mí?... Soy tan joven... tan joven... y morir ya!... ¡Oh! déjame, que

#### LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

28

#### EL SEÑOR DE CAMORS.

te he hecho yo?... déjame tan solo á mi hijo, le he llevado sobre mi corazón toda esta noche... me lo han robado para atormentarme, y dice n ahora que yo le he muerto.

La mezcla de sentimientos confusos, de poderosa simpatía, de vaga aprensión, que dominó el alma de la joven condesa, no es fácil describirla; pero se reclina en el sillón y cerró los ojos, como para contener las lágrimas que brotaban entre sus negras pestanas. En aquel momento el señor Vautrot dejó de leer, lanzó un suspiro, se arrodilló delante de la condesa, tomó una de sus manos, y murmuró:

—Pobre ángel!

Se comprendrá difícilmente este incidente y las graves consecuencias que ocasionó, si no abrimos un parentesis para dar una idea del señor Vautrot, físicamente.

El señor Hipólito Vautrot era un hombre agraciado y lo sabía; lisonjeábase hasta de cierto parecido con su principal el conde de Camors, y consiguió serle propuesto la imitación de la escuela que aquel había fundado. Parecía esteriormente al señor de Camors quanto un hombre vulgar puede parecerse á otro distinguido.

Vautrot era hijo de un empleado de provincia habiendo heredado de su padre una pequeña fortuna que disipó en los primeros años de su vida borrasca. Influencias del colegio le lanzaron en un seminario y de él salió para ir á Paris donde entró en casa de un abogado después de ensayar la literatura sin éxito: había jugado á la bolsa y había perdido; llamo impaciente á todas las puertas de la fortuna sin que esta le respondiese, como debía suceder, porque su ambición era inmensa y modesto su talento. No se acomodaba á situaciones secundarias, hubiera hecho un buen maestro de escuela si no hubiera querido ser poeta, un excelente cura si no hubiera querido ser ofispo! En vista de que no podía ser nada de esto, se había hecho hipócrita, lo que era mas fácil; y apoyándose por un lado en la filosofía de la señora de Oilly, y por otro en el misticismo de la señora de la Roche-Fugan, llegó á ser secretario de Camors que en su desprecio general de la especie humana, jugó á Vautrot tan bueno como á cualquiera otro.

La familiaridad del señor de Camors fue perjudicial al señor Vautrot, porque